LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

uma los los e no perá

lose los drá

inte

erá ecio

000

000

ito

tas

res

24

de

el

do

da

es.

57

1e

Jueves, 5 de agosto de 1993

Núm. 177

SUMARIO

SECCION TERCERA Exema. Diputación de Zaragoza Página Anunciando la exposición al público del Plan ordinario de conservación de la red viaria provincial para 1994 y del Plan plurianual de actuaciones del Servicio Provincial de Extinción de Incendios 3121 Expediente de modificación de créditos 3121 SECCION CUARTA Delegación de la AEAT de Zaragoza Anuncio de la Unidad de Recaudación Centro relativo a subasta de bienes 3122 SECCION QUINTA E_{xemo} . Ayuntamiento de Zaragoza 3122 Aprobando inicialmente modificación de artículos de la vigente Ordenanza para identificación y rotulación de vías y fincas urbanas 3123 Aprobando inicialmente la modificación del Reglamento del Consejo Local de Bienestar Social 3124 Centro de Reclutamiento de Zaragoza Citación de incorporación al servicio militar en filas ... 3124 Confederación Hidrográfica del Ebro Anuncio de la Secretaría General sobre obra en la zona de Monegros (expediente de expropiación) 3124 Anuncios de la Comisaría de Aguas relativos a solicitudes de autorización para construir una vivienda en la localidad de Cetina, así como la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en Villalengua 3124 Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social Anuncio de la Administración núm. 2 requiriendo a 3125 Anuncios de la URE núm. 5 sobre embargos de bienes 3128 Tribunal Superior de Justicia de Aragón Recursos contencioso-administrativos 3128-3130 SECCION SEXTA 3130-3133 SECCION SEPTIMA Administración de Justicia Juzgados de lo Social 3133-3135 3136 PARTE NO OFICIAL Comunidad de Regantes de El Burgo de Ebro Anuncio de la Agencia Ejecutiva relativo a subasta de bienes inmuebles

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

La Excma. Diputación de Zaragoza, por acuerdo plenario de 29 de junio de 1993, acordó tomar en consideración el Plan ordinario de conservación de la red viaria provincial para 1994 y aprobar el Plan plurianual de actuaciones del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

De conformidad con el artículo 93 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se exponen al público los referidos planes durante el plazo de quince días, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 20 de julio de 1993. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Con fecha 29 de junio de 1993 fue aprobado, en sesión plenaria de esta Corporación, expediente de modificación de créditos concediendo créditos extraordinarios al presupuesto general de 1993, por importe de 45.589.872 pesetas, suplementando partidas insuficientemente dotadas, por 298.852.014 pesetas, y transfiriendo créditos de unas partidas a otras por importe de 332.186.705 pesetas. Estas modificaciones se financian mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, por la cantidad total de 676.628.591 pesetas.

Dicho expediente ha sido expuesto al público por el período de quince días hábiles en el tablón de anuncios y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 152, de fecha 7 de julio de 1993, dando cumplimiento al artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y al artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril.

De conformidad con lo previsto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y en el artículo 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica, resumido por capítulos, el mencionado expediente de modificación de créditos, y que es el siguiente:

Presupuesto general

A) Operaciones corrientes:

Capítulo I. Gastos de personal, 486.075.855.

Capítulo II. Gastos bienes corrientes y servicios, 38.510.167.

Capítulo IV. Transferencias corrientes, 59.127.467.

Suma operaciones corrientes, 583.713.489 pesetas.

B) Operaciones de capital:

Capítulo VI. Inversiones reales, 51.618.853.

Capítulo VII. Transferencias de capital, 39.296.249.

Capítulo VIII. Activos financieros, 2.000.000.

Suma operaciones de capital, 92.915.102 pesetas.

Suma total, 676.628.591 pesetas.

3136

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriormente citados, a los efectos de interponer el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, siendo potestativa la interposición del recurso de reposición ante esta Diputación en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

La interposición de recursos no suspenderá, por sí sola, la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (art. 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 150.5 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, entrará en vigor el mismo día de esta publicación.

La copia de la modificación mencionada estará a disposición del público a efectos informativos

Zaragoza, 29 de julio de 1993. — El presidente, José Marco Berges.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Subasta de bienes

Núm. 47.283

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Unidad de Recaudación Centro con el número 7343444/HER, contra el deudor Esteban Herrero Cantalapiedra, por los conceptos de IVA, IRPF y sanciones tributarias, importando 2.319.221 pesetas de principal, más 762.956 pesetas de recargo de apremio del 20 % y 25.000 pesetas de costas presupuestadas, haciendo un total de 3.107.177 pesetas, se ha venido a dictar la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados al deudor Esteban Herrero Cantalapiedra, por diligencia de fecha 21 de abril de 1993, practicada en expediente ejecutivo que la Unidad de Recaudación Centro sigue con el número 7343444/HER.

La subasta se celebrará en los locales de esta Agencia Estatal el día 7 de septiembre de 1993, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el indicado a continuación de la descripción de los bienes.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento. — El jefe de la Dependencia de Recaudación.» (Firmado y rubricado.)

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el siguiente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones previstas en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre; "Boletín Oficial del Estado" de

1.ª La subasta se celebrará el día 7 de septiembre próximo, a las 12.00 horas, en los locales de esta Agencia Estatal.

2.ª Los bienes a subastar son los que a continuación se detallan: Lote único. — Formado por la siguiente maquinaria relativa a prospección

-Una máquina de sondeos universal, hidráulica, marea "Wirth".

-Una máquina de sondeos rotativa, tipo "Crealins XO", modelo "Zaragoza".

Un penetrómetro dinámico "Borro's, gm P-32".

Los equipos correspondientes a las anteriores máquinas.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 2.300.000 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 1.725.000 pesetas.

Tramos, 25.000 pesetas.

Los bienes se encuentran en los locales del deudor don Esteban Herrero Cantalapiedra, en carretera de Castellón, El Burgo de Ebro (Tel. 23 44 37), donde podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a la exigencia de otros.

- Todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de al menos el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto a los que desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.
- 4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del
- 5.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el
- 6.ª Se admitirán ofertas en sobre cerrado. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendran el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de esta Agencia Estatal

y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

7.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del que sirvió en primera licitación. Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 13 de julio de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación. Genaro Ruiz Poza.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 46.157

est

qu

pro

SOL

llu

Mu

cua

asu que

conc

equi

asisi

com men

dese

requ

Soli

mejo

6

mete

solu

fami

se lo

Pre 7

se ge

ayuc 7

Proc 7

entre

el pr

revel

Solid

D domi

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1993, acordó aprobar inicialmente las normas reguladoras del programa "Ayuda Solidaria" y que son las siguientes:

Población a la que va dirigido

El sistema de alarma telefónica va dirigido a todas aquellas personas mayores de 60 años que vivan solas.

Requisitos para optar al servicio

-Personas mayores de 60 años.

—Llevar empadronadas en el término municipal de Zaragoza un tiempo superior a seis meses.

Tener unos ingresos económicos mensuales inferiores al doble de salario mínimo interprofesional.

Se excluirán de este serrvicio aquellas persona que no estén capacitadas para la utilización del equipo de telealarma.

Documentación a aportar

Certificado de empadronamiento.

Original y copia del documento nacional de identidad.

-Copia de la declaración del impuesto sobre la renta del período inmediatamente anterior al de la presentación de la oportuna solicitud.

Quienes no tengan la anterior obligación aportarán los justificantes de resos por percenciones del la carigh ingresos por percepciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social Delegación de Hacienda, Excmo. Ayuntamiento, Diputación General de Aragón, o de cualcuia como de cualcuia co Aragón, o de cualquier otro organismo.

La acreditación de estos documentos tendrá carácter obligatorio. En el supuesto de que a la solicitud no se le acompañaren todos los umentos existidos ao compañaren todos los los compañarens existidos ao compañaren todos los compañarens existidos existi documentos exigidos se procederá a requerir al interesado para que en plazo de dies de la compañaren todos para que en plazo de la compaña para que en plazo de dies de la compaña para que en plazo de la plazo de diez días los aporte, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida su petición, archivándose sin más trámites, con los efectos previstas en el crícula de la constante de efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre

Capacidad del servicio

El servicio, que en todo momento es gratuito, podrá abarcar a 160 usuarios

Lista de espera

Se elaborará una lista de espera en cada Centro Municipal de Servicio Sociales, en el supuesto caso de que haya más demanda para optar a instalación de este cartillo. instalación de este servicio. Esta lista de espera se irá actualizando al menos cada tres meses cada tres meses.

Bajas

Las bajas de este servicio podrán ser temporales y definitivas. domicilio propio, bien por irse de vacaciones, o por ingreso en hospital, por otras causas. Se le reservará el servicio un máximo de tres meses seguidos de ausencia

Es baja definitiva la que se produce por renuncia expresa del usuario por ingresar en algún centro residencial, o por fallecimiento.

Todas las bajas, para ser efectivas, deberán ser propuestas por asistential del Centro, Municipal de Co social del Centro Municipal de Servicios Sociales (incluidas las que s produzcan por incumplimiento o mala utilización del servicio).

Recepción y selección de solicitudes

Para poder acceder al Servicio de Telealarma se deberá formalizar la citud de prestación en los Controles de la controles de prestación en los Controles de la solicitud de prestación en los Centros Municipales de Servicios Sociales Esta solicitud irá debidamento. Esta solicitud irá debidamente firmada por el interesado. Al realizar la

misma se le informará que lleva implícita la aceptación de las normas reguladoras usuario-prestador-Ayuntamiento, Servicio de Telealarma, por lo que deberá firmarse, en la forma prevista, el documento "compromiso de colaboración".

Hecha la solicitud por parte del usuario, el asistente social del Centro Municipal de Servicios Sociales cumplimentará una ficha en la que, además de los datos personales de las personas interesadas, se hará constar la edad, estado de salud, situación de soledad, situación económica y cualesquiera otros parámetros que puedan tenerse en cuenta en orden a la finalidad del servicio, elevando propuesta de actuación al concejal delegado, que será quien dictamine la concesión o denegación del servicio en función de la propuesta realizada.

En aquellos casos en que se plantee cualquier tipo de controversia se someterá la petición a conocimiento y propuesta de la Muy Ilustre Comisión de Cultura y Acción a conocimiento y propuesta de la misma a la Muy de Cultura y Acción Social, elevándose posteriormente la misma a la Muy Ilustre Comisión de Gobierno.

La propuesta de actuación irá firmada por el asistente social del Centro Municipal de Servicios Sociales y será presentada de acuerdo con el orden establecido según el baremo, e irá acompañada con el visto bueno del jefe de sección o jefe de servicio.

Resuelta la propuesta por parte del asistente social del Centro Municipal de Servicios Sociales se comunicará la concesión del servicio al peticionario, así como a la empresa adjudicataria y al prestador.

Prestadores

Podrán ser prestadores las personas que se encuentren en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y en quienes no concurra alguna de las causas de incluido de sus derechos civiles y en quienes no concurra alguna de las causas de incluidos de inhabilidad a que se refiere, por remisión, el artículo 241 del Código Civil.

Lo que se hace público, abriendo un plazo de treinta días, durante los cuales se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Zaragoza, 7 de julio de 1993. — El alcalde, — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Normas de funcionamiento del programa "Ayuda Solidaria"

- 1. El Ayuntamiento de Zaragoza es el propietario de los equipos y asume los costes por compra, instalación y mantenimiento de los mismos, que los cede a los participantes de forma personal e intransferible, con la condición de observar un cuidado y manipulación adecuados.
- Cualquier anomalía que se detecte en el funcionamiento de los equipos o en la marcha del servicio será comunicada, lo antes posible, al asistente social del distrito municipal correspondiente.
- 3. Cuando un participante desee dejar de participar en el programa lo menos con un asistente social del distrito municipal correspondiente, al menos con una semana de antelación, si es posible, a la fecha o día en que desee dejar de participar.
- Cuando se produzca una baja, renuncia, etc., o el Ayuntamiento lo requiera, los equipos serán entregados a los servicios municipales.
- Las personas que acepten participar en el programa "Ayuda Solidaria" colaborarán con los servicios municipales en el seguimiento y mejora del programa, facilitando la información que se le solicite en relación al semial servicio o aportando cuantas iniciativas consideren adecuadas.
- Quien acepte participar como "beneficiario de la ayuda" se comprometerá:
- A utilizar el equipo siempre y sólo en aquellas situaciones que para Solucionarlas precise de la ayuda de otra persona.
- 6.2. A entregar la llave o llaves de su piso, permitir y facilitar a la unidad familiar prestadora de la ayuda el acceso y entrada a la vivienda cuando ésta
- se lo solicite, mediante el uso del equipo emisor. Las personas o unidades familiares que acepten colaborar como prestadores de la ayuda" se comprometerán a:
- 7.1. Tener permanentemente en línea el equipo receptor, de forma que se generen señales sonoras y luminosas en caso de llamada o petición de ayuda
- Atender lo antes posible la petición de ayuda y comunicarlo, si procede, a la Policía Local, llamando al 092.
- 7.3. Guardar celosamente la llave o llaves del piso que se le han entregado y limitar su uso a los miembros de la unidad familiar y sólo cuando el propio propietario lo requiera mediante la utilización del equipo.
- 7.4. Respetar la intimidad y dignidad de la persona atendida, no Respetar la intimidad y dignidad de la persona atendida en constante de la persona del la persona de la persona de la persona de la persona de la persona del la persona de la persona de la persona de la persona de la persona del la persona de la persona de la persona de la persona del la persona del la persona de la persona del la persona de la persona del la persona del la persona de la persona del la pe
- 7.5. No aceptar paga ni donación de la persona atendida en concepto de los servicios prestados como colaboradora del programa "Ayuda Solidaria" Solidaria".

Compromiso de colaboración en el programa "Ayuda Solidaria"

Don/doña, con documento nacional de identidad número y domicilio en calle, número, piso, letra, de la ciudad de

Zaragoza, y don/doña, con documento nacional de identidad número y domicilio en calle, número, piso, letra, de la ciudad de Zaragoza, como participantes en el programa "Ayuda Solidaria" que promueve el Ayuntamiento de Zaragoza, manifiestan estar enterados de las normas de funcionamiento que regulan el servicio y asumir el compromiso de cumplirlas.

Zaragoza, a de de 1993.

(Firmado: El beneficiario, el prestador y el asistente social.)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1993, acordó:

Primero. — En cumplimiento de la disposición adicional tercera de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de seis meses previsto en la misma y en orden a llevar a efecto la adecuación a dicha normativa de los distintos procedimientos administrativos, se acuerda aprobar inicialmente la modificación de los artículos I.4 y II.1 de la vigente Ordenanza para identificación y rotulación de vías y fincas urbanas, en el sentido que se establece en el punto tercero del presente acuerdo.

Segundo. — Asimismo y a fin de aclarar diversos aspectos técnicos o jurídicos de dicha Ordenanza, se acuerda aprobar inicialmente la inclusión de dos nuevos artículos en el capítulo I, una disposición final y la modificación del epígrafe del capítulo II y de los artículos 2.6 y 2.7, en el sentido que se determina igualmente en el punto tercero del presente acuerdo.

Tercero. - Las modificaciones a que se hace referencia en los puntos anteriores son las siguientes:

Artículo I.4, donde se establece que la denominación de los espacios objeto de identificación podrá hacerse de oficio o a instancia de parte. En los casos de modificación de nombre ya establecidos, el expediente en que se tramite deberá ser expuesto al público, tras la aprobación provisional, por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones u objeciones que estimen oportunas, que habrán de ser atendidas y resueltas antes de la aprobación definitiva, debe quedar redactado de la siguiente forma:

"La denominación de los espacios objeto de identificación podrá hacerse de oficio o a instancia de parte. En los casos de modificación de nombres ya establecidos, el expediente en que se tramite deberá ser expuesto al público, tras la aprobación provisional, por un plazo de veinte días, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones u objeciones que estimen oportunas, que habrán de ser atendidas y resueltas antes de la aprobación definitiva."

Incluir dos nuevos artículos en el capítulo I, que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo I.9: "La asignación de denominación, así como la colocación de las correspondientes placas identificativas, por parte del Ayuntamiento, a vías de propiedad privada no presupone ningún derecho ni reconocimiento de obligación municipal alguna respecto de las mismas."

Artículo I.10: "Cuando la correcta identificación de las vías urbanas requiera la colocación de placas identificativas en vías de propiedad privada, el coste de esta operación será asumido, como en el caso de las vías públicas, por el Ayuntamiento de Zaragoza."

El epígrafe del capítulo II, sobre identificación y rotulación de las fincas, quedará redactado de la siguiente forma:

"Identificación y rotulación de las fincas de vías públicas o privadas." El segundo párrafo del artículo II.1, donde se establece que la renumeración de inmuebles precisará la tramitación mediante expediente integrado por memoria justificativa, relación de números antiguos y números propuestos, así como de plano parcelario a escala mínima 1:2.000. Una vez aprobada provisionalmente la renumeración deberá someterse a información pública por un plazo de quince días, durante los cuales los afectados por la modificación que se pretenda podrán exponer cuantas alegaciones u observaciones estimen oportunas, que deberán ser informadas y resueltas antes de la aprobación definitiva del proyecto de renumeración, deberá quedar redactado de la siguiente forma:

"La renumeración de inmuebles precisará la tramitación de expediente integrado por memoria justificativa, relación de números antiguos y números propuestos, así como de plano parcelario a escala mínima 1:2.000. Una vez aprobada provisionalmente la renumeración deberá someterse a información pública por un plazo de veinte días, durante el cual los afectados por la modificación que se pretenda podrán exponer cuantas alegaciones u observaciones estimen oportunas, que deberán ser informadas y resueltas antes de la aprobación definitiva del proyecto de renumeración."

Artículo II.6, donde se establece que la placa en la que conste el número de la finca, cuyas características, contenido y colocación se ajustarán a las

os en la e bienes lamento ıdación,

m. 177

avor del

bierto la

lo juzga

dmitirán

sirvió en

. 46.157 de junio ograma

ersonas

tiempo ble del citadas

periodo itud. ntes de Social eral de

dos los e en un ciera se con los embre.

suarios.

0.

rvicios ar a la menos

ital, o guidos ario o istente

nta del

izar la ciales. específicamente determinadas en el anexo 2.º de esta Ordenanza, será colocada por el propietario del inmueble, y a su costa, sobre la puerta a que corresponda la identificación. Si tal puerta quedase a más de 5 metros de la vía pública, o no fuera visible desde ésta, se colocará, además, otro elemento de numeración en la línea oficial de la fachada, debe quedar redactado de la siguiente forma:

"La placa identificativa en la que conste el número, ya existente, de una finca, cuyas características, contenido y colocación se ajustarán a las específicamente determinadas en el anexo 2.º de esta Ordenanza, será colocada por el propietario del inmueble, y a su costa, sobre la puerta a que corresponda la identificación. Si tal puerta quedase a más de 5 metros de la vía pública, o no fuera visible desde ésta, se colocará, además, otro elemento de numeración en la línea oficial de la fachada."

Artículo II.7, donde se establece que por cada portal al que se asigne nueva numeración, el Ayuntamiento de Zaragoza facilitará al interesado una placa identificativa, siendo de cuenta de éste la adquisición de las que, además de ese primer ejemplar, pudiera requerir, y podrán ser adquiridas del propio Ayuntamiento al precio de 1.300 pesetas por unidad, incluido IVA, o en mercado, pero siempre respondiendo a las características definidas en el anexo 2.1 de esta Ordenanza, deberá quedar redactado de la

"Cuando se trate de edificación de nueva planta, a cuyos portales se asigne nueva numeración, el Ayuntamiento de Zaragoza facilitará al interesado una placa identificativa, siendo de cuenta de éste la adquisición de las que, además de ese primer ejemplar, pudiera requerir, y podrán ser adquiridas del propio Ayuntamiento al precio de 1.300 pesetas por unidad, incluido IVA, o en mercado, pero siempre respondiendo a las características definidas en el anexo 2.1 de esta Ordenanza."

Disposición final. — Las solicitudes formuladas por los interesados, relativas al ámbito normativo de la presente Ordenanza, que den lugar a procedimientos en los que no haya recaído resolución expresa, se entenderán desestimadas, de conformidad con lo determinado en el artículo 43.1.c) de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. — El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, para información pública y audiencia a los interesados, pudiendo los interesados, en el plazo de treinta días, presentar reclamaciones y sugerencias, que habrán de ser resueltas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, que, asimismo, acordará la aprobación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de julio de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 46.159

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio

Primero. — Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Consejo Local de Bienestar Social, en el sentido siguiente:

Modificar donde dice: "concejala delegada de Acción Social del Ayuntamiento", debe decir: "concejal/a delegado/a del Area de Acción Social" (art. 4).

Incluir como vocales al delegado/a provincial del Ministerio de Acción Social de Zaragoza y al representante de la Asociación de Barreras Arquitectónicas La Llave (art. 4).

Todo lo anterior del Reglamento aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 20 de septiembre de 1991.

Segundo. - Insertar un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, abriendo un plazo de treinta días para observaciones y sugerencias. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y artículo 56 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local de 18 de abril de 1986.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de julio de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S.M.: El secretario general.

Centro de Reclutamiento de Zaragoza

Citación de incorporación al servicio militar en filas Núm. 45.828

Muñoz Mascuñana, Luis, nacido en Zaragoza el día 1 de febrero de 1970, hijo de Luis y Rosa, con documento nacional de identidad núm. 25.159.444, domiciliado últimamente en avenida de Corazón de Jesús, 60 y 62, de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como joven del reemplazo de 1993, deberá efectuar, el día 24 de septiembre próximo, su incorporación al servicio militar en filas, en el acuartelamiento RIMT 54 (Regulares Ceuta), NIR.F-4, Ceuta.

Y se hace saber que de no realizar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 9 de julio de 1993. — El teniente coronel jefe, Francisco

Renedo Orts.

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECRETARIA GENERAL

Núm. 46.942

Al

a p

el Eb

D

de

de

AI

nú

der

seg

50/00 50/00 50/00 50/00 50/00 50/00

50/00

50/00

50/00 50/00 50/00 50/00

50/00

50/00

50/00 50

50/00

50/00 50/00 50/00 50/00 50/00 50/00 50/01 50/01 50/01 50/01 50/01 50/01

Obra: Zona de Monegros, canal de Sástago, tramo I, desagüe bajo canal, punto kilométrico 9,576. Expediente núm. 3 (tercero adicional). Término municipal de La Almolda (Zaragoza).

Aprobado por la superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondientes, se ha señalado por el presidente de esta Confederación Hidrográfica del Ebro la fecha del día 21 de septiembre próximo y hora de las 10.00 para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación reseñado.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldia, ante la autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y el Reglamento de Expropiación Forzosa

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan:

- Alós Ezquerra, Jesús.
- Avuntamiento.
- 3. Beltrán Villagrasa, Dionisio.
- 4. Calvete Costa, hermanos.
- Calvete Palacio, Cristóbal.
- Palacio Lansac, Francisco.
- Pinos Ezquerra, Nicolás.
- Puig Rodes, Luis.
- Villagrasa Calvete, Vicente.
- Villagrasa Olona, Emilio.

Zaragoza, 9 de julio de 1993. — El secretario general, Carlos de Miguel Dominguez.

COMISARIA DE AGUAS

Don Valero Hernández Pérez ha solicitado autorización para construir una vivienda en zona de policía del barranco del Matadero y casco urbano de la localidad de Cario. de la localidad de Cetina (Zaragoza).

La obra se sitúa en calle Pallarés, a la altura del punto kilométrico 1,400 de la carretera a Jaraba.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles. plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este apuncio en el Poletía Oficial de la fecha de publicación de este apuncio en el Poletía Oficial de la fecha de publicación de este apuncio en el Poletía Oficial de la fecha de publicación de este apuncio en el Poletía Oficial de la fecha de publicación de este apuncio en el Poletía Oficial de la fecha de publicación de este apuncio en el Poletía de la fecha de publicación de este apuncio en el Poletía de la fecha de publicación de este apuncio en el Poletía de la fecha de publicación de este apuncio en el Poletía de la fecha de publicación de este apuncio en el Poletía de la fecha de publicación de este apuncio en el Poletía de la fecha de publicación de este apuncio en el Poletía de la fecha de publicación de este apuncio en el Poletía de la fecha de publicación de este apuncio en el Poletía de la fecha de publicación de este apuncio en el Poletía de la fecha de publicación de este apuncio en el Poletía de la fecha de publicación de este apuncio en el Poletía de la fecha de publicación de este apuncio en el Poletía de la fecha de publicación de la fecha de publicación de la fecha de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abjerto.

Zaragoza, 24 de junio de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Comunidad de Regantes del Pilón de los Santos solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en zona de policio de servicio de la concesión de policio de servicio de la concesión de la concesi en zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Manubles (9013007), por su morcos. (9013007), por su margen izquierda, situado en la localidad de Villalengua (Zaragoza), con destino (Zaragoza), con destino a riego de 14,7889 hectáreas, para lo cual justifica un caudal de 13,31 litros por segundo.

A tal fin aporta proyecto de distribución de aguas subterráneas para riego, suscrito por don Fernando-José Munilla López, ingeniero de caminos, canales y puertos, e informe agronómico para el proyecto de distribución de aguas subtanto distribución de aguas subterráneas para riego de la Comunidad de Regantes del Pilón de los Santos en Villalengua (Zaragoza), suscrito por el ingeniero agrónomo don Santiago Ballestín Ballestín, ambos en Zaragoza y marzo de 1991. Las obras básicas consisten en un pozo de 400 mm de diámetro, con una profundidad total de 16 una profundidad total de 16 metros. La extracción del agua se realizará mediante una homba vertica la mediante una bomba vertical capaz de suministrar un caudal de 24 litros por segundo a una altres segundo, a una altura manométrica de 83 metros. La potencia absorbida por la bomba es de 35,41 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se susideran pariudica de potencia. consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confidence de la confidence reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la 177

plazo

nto de

reglo

cisco

6.942 anal,

mino

ndos ación

ra de

e las

Idía,

as y

zosa

dico

a su

guel

946 ruir

ano 400

s se sus

e el

1 de nte de nte ría

945

do les rua ica

ara de tes 10 de

ırá

01 101 Mimero

Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de junio de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

ADMINISTRACION NUM. 2

En la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, Administración núm. 2, sita en la calle Fray Luis Amigó, núm. 6, de Zaragoza, se siguen expedientes de reclamación contra diversos deudores de cuotas de la Seguridad Social a los que, habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante comunicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar desde tal publicación, no se abonaran estas cantidades, o se justificara documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de decubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia se detallan en la siguiente relación:

REQUERIMIENTOS RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Seo. o		WA		
an oocial	Sujeto responsable	Numero		
	Sujeto responsable	Documento Dg	Perioco reclamado	Importe
50/000013024	Sujeto responsable		*******************************	
50/002630303	HERREIZ SUCESORES, S.A.	02-006571	02/02 3 02/02	124546
50/004206120	CREACIONES MACAL, S.L.	93-000371	02/73 A 02/73	134340
50/004550179	MARCOS MARONINA S A	93-005451	01/93	548615
50/004359800	MARIA CORTES PANOS	93-006768	02/93 A 02/93	71734
50/004905158	CARMER ALUADES CORPOR	93-005455	01/93 A 01/93	46280
50/005297101	JAIME DOMINGUES CORDORA	93-006581	02/93 A 02/93	352837
50/005375812	ANDRE MONINGUEZ VIDAURRETA	93-006583	02/93	.121153
30/006090376	TRADES MELENDO GARCIA	93-006584	01/93 A 01/93	14246
50/00676A720	IBERICA REPRESENTA S.A. 88888	93-006590	02/03	72044
58/007440000	C. DE ESTUDIOS S. PERNANDO SC	93-005490	01/02 > 01/02	10550
50/007820000	EBROCARTON, S.A.	03 005510	01/93 8 01/93	10303
50/00204250	J.M. DE LA TORRE CASSETTANO	93-006612	02/93	848143
50/007043551	MADE MURRIPE O T	93-005493	01/93	82380
50/00/886900	ORG.RSD FARRER THORSE	93-006620	02/93	150314
50/008131016	MARCOS TORR MARCO	93-006624	02/93 ·	41227
50/008425955	JOSE NUMOZ RENTERO	93-006628	02/93	41050
30/008522349	COTHER SANTOS	93-006631	02/93	82099
50/008668759	GRINOFON ESPANA, S.A.	93-006632	02/03	104000
50/008801520	TAINE, S.A.	03-006636	02/73	20616
50/000007450	TRAKER, S.A.L.	03 000030	02/93	70010
50/00001450	AUDIOMARIET MS POPULTO OF	93-006637	02/93	200420
50/00016241	DIEGO MARTINET DE D. CAMPAGE	93-005511	01/93 A 01/93	68525
50/009156182	JOSE C RELEGIAN TARRO	93-005513	01/93 A 01/93	49823
50/009158206	RSTAPPES CALL	93-006645	02/93	123148
50/009207918	Awarna	93-006646	02/93	45788
30/009294107	COCHERT S.C.	93-005520	10/92 à 10/92	94129
30/009299662	COSHETICA ARAGONESA, S.L.	93-006649	02/03	91356
50/009382412	CARPINTERIA SALDUBA, S.L.	93-006650	02/03	707222
50/009401514	BERIGNO CHECA LANDAZURI	02-00650	01/03	171244
50/00040214	ALPREDO GRACIA RAPPIO	93-005531	01/93	41191
50/000402120	EL ALCOHOL MALTRE C I	93-005532	01/93	50840
50/000402120	EL ALCOHOL WALERDO, S.L.	93-005533	01/93 A 01/93	109391
50/009410911	TRICOMPORT C.	93-006657	02/93 A 02/93	108695
50/009410911	TRICOMPORE	93-005534	01/93	277290
50/009486992	ADOLO GET. S.A.	93-006658	02/93	274446
30/00956348	DAGRES CIA A. DE SEGUROS	93-006661	02/93	721 400
30/009572171	PASTOR MANUEL, S.L.	93-006666	02/03	70220
50/009580752	MAS. GERIATRICA CINCO RETERTILAS	03 000000	02/93	70333
50/00950500	ALUM	93-000007	02/93	38360
50/00064048	PILAR TRASORADES TODOR	93-00668	C7/92 A C7/92	2858
50/00022495	GARCIA ROSALPS CARDERS	93-006669	02/93 A 02/93	23887
50/0009/30809	MEPAS TADACORN	93-005542	01/93	134408
50/009814873	RIDOWARTER	93-006672	07/92 A 07/92	32009
50/009833869	CONOMITICA SC	93-006676	02/93	454898
30/009839630	COURT ATARK ST	93-005550	01/93	ECANES
30/009920967	GROPO RODTIER, S.A.	93-006677	02/03	101634
50/009946936	M. MAR GARCIA SANAGESTIN	03 000077	02/33	191634
50/00905455	TRADE HUSTIN S.I.	93-006680	02/93	34518
50/000054515	DICOMAN S.C.	93-006681	02/93	45788
50/01000	DICOMAN S.C.	93-005556	01/93 A 01/93	79016
50/010002005	ARTICAE CT.	93-006682	02/93 A 02/93	74767
50/010025748	GREDING GLL, S.L.	93-006689	02/93	41050
50/010090012	SUJETO FEBPONSABLE BERREIZ SUCESORES, S.A. CREACIONES MACAL, S.L. MARCOS MARQUINA, S.A. MARCOS MARQUINA, S.A. MARCOS MARQUINA, S.A. MARIA CORTES RAMOS CARMER ALVAREZ CORDOBA JAIME DOMINGUES VIDAURETA ANDRES MELENDO GARCIA IBREMICA REPRESENTA S.A. & & & & & & & & & & & & & & & & & &	93-006690	02/93	102240
50/010152050	WASHING. POTOGRAPICAS DIN. S.L.	93-006691	02/02	103348
30/010164983	WOUNTH SP	03-006503	02/03	52045
30/010166804	QUATTRO CERAMICA, S.L.	03 000093	02/93	103236
50/0102164	REDISTRONIC S.L.	93-006694	02/93:	147888
50/0102576	ARAVANS, S.L.	93-006695	02/93	146466
50/01025/639	MORTAJES PINA e r	93-006696	02/93	115949
50/010260669	MUNDOSOPA e :	93-006697	02/93	197210
50/010265319	SALDIMAD C.	93-006698	02/93 A 02/93	105074
50/010268955	CPCSTON DUCK	93-006700	02/03	133074
00/010315830	MODEL COMERCIO	93-006702	62/02	121153
	morii, S.L.	02 005522	02/93	54460
		73"0033//	H1744	02200

Número		Número			
Seg. Social	Sujeto responsable	Documento	Dg Period	io reclamado	Importe
	***************************************			**********	
50/010315839	MOPTI, S.L.	93-006703	02/93		41050
	TABIPINTURA, S.L.	93-006709	02/93		2402699
50/010482456	CIA. MENSAJEROS ARAGON S.L.	93-006711	02/93		270281
50/010489025	ROCHE GARCIA, ROMUALDO	93-006713	02/93	A 02/93	40807
50/010494277	SERVI ESCUELA, S.L.	93-005593	01/93		61715
50/010494277	SERVI ESCUELA, S.L.	93-006714	02/93		63990
50/010497210	NBR. SISTEMAS, S.A.	93-006715	02/93		52045
50/010566120	NBR. SISTEMAS, S.A. JANO SANITARIA, S.L. MALOBAR, S.L.	93-006718	02/93		63528
50/010657763	MALOBAR, S.L.	93-006719	02/93		60576
50/010659480	ARTE GESFINE, S.L.	93-006721	02/93	A 02/93	87607
50/010660490	CEBALLOS TERRON, JUAN CARLOS	93-006722	02/93		682643
50/010661302	LAVIS TVC., S.L.	93-006723	02/93	A 02/93	178520
50/010670695	ALLUEVA LOU, CESAR	93-006726	02/93		41050
50/010735060	PERFORAC.LOPEZ AUGUAVIVA,S.L	93-006728	02/93		186930
50/010738090	LOPEZ RAMIREZ, JUAN	93-005607	01/93		82380
50/010738090	LOPEZ RAMIREZ, JUAN	93-006730	02/93		82099
50/010742336	ARRUEBO PEREZ, MARIANO C.	93-005609	01/93		66132
50/100001660	CONSTRUCCIONES MARCA, S.C.	93-006734	02/93		151698
50/100065015	JOSEFA GOMEZ MONTES	93-005615	01/93		41191
50/100065015	JOSEFA GOMEZ MONTES	93-005616	11/92	A 11/92	15172
50/100065015	JOSEFA GOMEZ MONTES	93-006739	02/93		41050
50/100077139	ANTONIO JOSE ESTEVAN BARINGO	93-006741	02/93		59370
50/100084819	MARTIN GRACIA, JOAQUIN	93-005618	01/93		58871
50/100103613	ZARAGOZA Y MAR, S.L.	93-006745	02/93	A 02/93	95267
50/100137258	GOMEZ RODRIGO, MARIA ANGELES	93-006748	02/93	A 02/93	40332
50/100163934	TAHERVE, S.L.	93-005631	01/93		390287
50/100275078	ESMO SOCIEDAD COOPERATIVA	93-005643	12/92 -	A 12/92	5466
50/100276492	FERRANDEZ ANDIA, MARIA DE LOS	93-005634	01/93		171755
		93-005636	01/93		250018
50/100281243	GIL-MANSO, S.L.	93-006755	02/93		249318
50/100285485	GARCIA BECERRIL, CESAR	93-005637	01/93	A 01/93	48919
50/100285485		93-006756	02/93		41050
50/100302764	PORTILLO CARAVACA	93-005640	01/93		41191
		93-006757	02/93		41050
50/100376728	PUEYO MORA	93-006766	02/93		82099

COMUNICACIÓN POR DIFERENCIAS RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Número Documento D	g Periodo reclamado	Importe
50/010154878 50/010154878	CARMEN S.GANARUL ALZUGARAY CARMEN S.GANARUL ALZUGARAY	93-003208 93-004228	ENERO/93 FEBRERO/93	7653 6543
50/100275078	ESMO SOCIEDAD COOPERATIVA	93-003218	ENERO/93	836

INVITACIÓN AL INCRESO DE RECARGO DE MORA OMITIDO RÉCUMEN GENERAL DE LA SECURIDAD SOCIAL.

Número Seg. Social	Sujeto responsable		Periodo reclamado	Importe
50/008773438	ARCIMU, S.A.	93-000229	93/01	19736

NOTIFICACION DEUDA POR ACTA DE INFRACCION RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Número		Número		
Seg. Social			Periodo reclamado	Importe

50/006013483	ANTONIO SEBASTIAN DUCE ANSE	92-003030	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	50100
50/006571033	CIAL ARAGONESA FRUTO SECO SL	92-002710	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	50100
50/007050171	I. PELETERA ARAGONESA, S.A.	92-002766	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	50100
50/007653894	VICALFA, S.L.	92-003096	INFRACCION HORMAS SEG. SOCIAL	50100
50/008425955	JOSE A. RUIZ/GALBE SANTOS	92-002406	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	250000
50/008437271	PABLO LAHOZ MALO	90-005130	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	50001
50/009036449	FRANCISCO MOLINER CAROD	92-003670	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	7500
50/009038772	AGROVETERINARIA, S.B.C., S.A.	92-002792	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	50100
50/009209332	ZARACORT, S.C.	92-002666	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	7500
50/009225395	CARRICAS ZAPATA, S.L.	90-001264	INFRACCION HORMAS SEG. SOCIAL	100000
50/009572171	RES. GERIATRICA CINCO ESTRELLAS	92-003239	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	50100
50/009572171	RES. GERIATRICA CINCO ESTRELLAS	92-003296	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	50100
50/009652603	CLINICA JANO, S.L.	92-003051	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	50100
50/009652906	IND. ARAGONESAS DE LA PIEL, S.A.	92-003294	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	50100
50/009699180	S.D.G.CESAR AUGUSTO, S.L.	92-002518	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	50100
50/009806183	MERCEDES MEDINA JIMENEZ	92-002652	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	7500
50/009833869			INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	50100
50/009920967	M. MAR GARCIA SANAGUSTIN		INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	
50/009961282	LUMINAR, S.C.	92-002930	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	7500
50/010011196		93-000142	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	7500
50/010056464	tiville as many as many	92-003000	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	50100 -
50/010405462		92-002296	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	50100
50/010567837	FOMENTO Y MARKETING, S.L.	92-002485	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	60000
50/010663322	CONSTRULITE, S.A.	92-002795	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	50100
50/010670594	DECORACIONES HNOS.RUBIO,S.L.	92-002967	INFRACCION NORMAS SEG. SOCIAL	50100

NOTIFICACION DEUDA POR LIQUIDACION DE I.L.T. RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Número Seg. Social	Sujeto responsable		Periodo reclamado	Importe
50/009410911	TRICONFORT, S.A.	93-520013	3-4-92 31-5-92	165132
50/009955626	SERRANO GARCES S.L.	93-520014	14-3-92 19-5-92	79659
50/010001500	PROCESATOR S.A.	93-520015	23-9-91 24-3-92	448339

BO

Múmero Seg. So

50/075550/07550/07550/07550/07550/075550/075550/075550/075550/075550/075550/075550/075550/07550/

Page	1.3	UERIMIEN'	ros régi	MEN ESPE		TRABAJADORES AUTÓN	OMOS.	Número Seg. Social	Sujeto resp	onsable		Número Documento I)g Periodo	reclamado	
	Seg. Social				Documento D										
Section Sect								50/072434942	ALBERTO	TUTOR					
Second															
STATESTON MATTER												93-002153	07/92 1	12/92	
1902-1906 1902	50/021157308	MARTINEZ	ESPINAR	MARCISO	93-001800										
STATE STAT															
STATESHIPS GLEAN APTICAL STATES				Cholnino							MIGUEL ANG	93-002173	07/92 1	12/92	-
1969 1969	50/021403141	CALLEJAS	ARTIEDA												
Section Column											rco. onviba				
STATISTICE PART PART STATISTIC S				ALFREDO	93-001822	07/92 A 12/92									
STATEMEN														12/92	
STATEMENT STAT												93-002198	07/92 1		
SAMPLE CARRY SAMP	50/021788010	ARTEAGA GRA	CIA, EMILIO											12/92	
509319561 APTILUS MORPH, ADMILLED 5-14114 1772 1279 1				JESUS										12/92	
1941-1941 1941-194							128519	50/073113336	JAIME	HERNANDEZ				10.000	
Separate															
SAMERINGE GREEN SAMERING															
SAMPATERS MERICA CARLON SECURITY SAMPA					93-001855	07/92 à 12/92									
Separation Manageria Marie															
Symphology Sym															
SAMPLESSES MATTERN CHITTERN SAMPLESS SAMPLESS MARKES M				R											
1975 1975															
\$195524913															
\$1,000 \$			AZNAR	BENITO										12/92	
SAMPRINGS ADRIGUE TABLE														12/02	
\$1,000.000.000.000.000.000.000.000.000.00															
\$\frac{\text{SYMPTOTES}{\text{PETER_ADDRESS_SYMPTOTES}{\text	50/050759684	GARCIA	BLANCO	JUAN	93-001911							93-002270	12/92		
\$\frac{1}{5}\frac{1}				JOSE										11/92	
\$1,000 \$											P. HIGHER			12/92	
\$\frac{\text{Principating}{Principatin								50/073754849	AMAR .	HAMMU					
Sympholish Cambridge Cam															
\$\frac{1}{5}\triangle{information} \$\frac{1}															
\$\partial_{\partia	50/070424315	SORIO	AZOR	JACINTO				50/073824062	PLINT	BMPLEBY					
\$\frac{1}{2}\frac{1}															
Symphology Company C									**						
\$\frac{\text{\$\frac{1}{2}}}{2} \frac{\text{\$\frac{1}{2}}}{2} \fr	50/070486050	PERRER	GALINDO												
\$\frac{\text{Picture}{Pictur														1 03/30	
\$\frac{4}{2} \$\fr							77112				RAFAEL	93-002315	07/92 1		
\$\ \text{Parabolish} \				JULIAN											
\$\frac{1}{2}\frac{1}				ANTONTO											
MATERIANS MATERIAN				ISMAEL	93-002006	07/92 A 12/92	154224	50/074077575	GARCIA	GARCES					
SAFFTEND APTOLIZE P.O. AVIEW ST-00012 P.O. AVIEW P.O. AVIEW ST-00012 P.O. AVIEW P.O															
SAVINDENSIS CREAK CARRY CARRY SAVINGE SAVING												93-002349	07/92 1	12/92	
\$\frac{5}{5}\rangle{7}\frac{7}{2}\rangle{8}\frac{6}{2}\rangle{8}\rangle{8}\rangle{1}\rangle{8}\rangle{9}\rangle{9}\rangle{9}\rangle{9}\rangle{4}\rangle{9}	50/070817668	RUBIO								- C.					
\$\frac{5}{5}\frac{7}{100855} \$\frac{5}{5}\frac{7}{101851} \$\frac{5}{5}\frac{7}{101851} \$\frac{5}{5}\frac{7}{101851} \$\frac{5}{5}\frac{7}\frac{7}{5}\frac{7}{5}\frac{7}{5}\frac{7}{5}\frac{7}{5}\frac{7}															
50/0712312179 CARTOW GARCIA LUIS 93-020215 07/92 12/92 154224 50/07441561 ANABRED GARCIA JESIS 93-02230 07/92 12/92					93-002023	07/92 A 12/92	154224	50/074355239	RODRIGUEZ	BORRAS	EMILIA	93-002367			
30-00235														03/92	
SOUTH SOUTH SAIR ARRUEL 33-00203 08/92 12/92 154224 50/07445783 COTE SAIR											JESUS	93-002380	07/92 1		
SOUTH SOUT	50/071052185	CAMPOS SAN	2, TOMAS												
154224 50/07150286 RODRIGUES ALMANSA AFTONIO 33-00235 07/92 12/92 154224 50/074502860 RODRIGUES ALMANSA AFTONIO 33-002395 07/92 12/92 154224 50/074502860 RODRIGUES ALMANSA AFTONIO 33-002395 07/92 12/92 154224 50/074502860 RODRIGUES ALMANSA AFTONIO 33-002395 07/92 12/92 154224 50/074502860 REBRANDEL 30-002399 07/92 11/92 50/071218200 ALMANSA ARRA															
SOFF						07/92 A 12/92	154224	50/074502860	RODRIGUE2	ALMANSA	ANTONIO	93-002395			
SOFOTILE200 ABARA															
\$6\(\text{071270033}\) LOU ARHAL JOSE 93-002051 08\(\text{08}\) 22 25704 50\(\text{074597133}\) GRIMA ESCUDERO H PILAR 93-002409 07\(\text{07}\) 23 12\(\text{07}\) 250\(\text{071313378}\) EDBARDO ARRHON VALQUEZ 93-002057 17\(\text{07}\) 24 12\(\text{07}\) 250\(\text{07131338}\) EDBARDO ARRHON ANGUEZ 93-002057 17\(\text{07}\) 24 12\(\text{07}\) 250\(\text{07131338}\) 100 LOPER HIGUEL 93-002059 11\(\text{07}\) 24 12\(\text{07}\) 250\(\text{07133333}\) 7 PADILLO LOPER HIGUEL 93-002059 11\(\text{07}\) 24 12\(\text{07}\) 25\(\text{07133333}\) 7 PADILLO LOPER HIGUEL 93-002059 11\(\text{07}\) 24 12\(\text{07}\) 25\(\text{07133333}\) 7 PADILLO LOPER HIGUEL 93-002059 11\(\text{07}\) 24 12\(\text{07}\) 25\(\text{07133333}\) 7 PADILLO LOPER HIGUEL 93-002059 11\(\text{07}\) 24 12\(\text{07}\) 25\(\text{07133333}\) 7 PADILLO LOPER HIGUEL 93-002059 11\(\text{07}\) 24 12\(\text{07}\) 25\(\text{07133333}\) 7 PADILLO LOPER HIGUEL 93-002059 11\(\text{07}\) 24 12\(\text{07}\) 25\(\text{071333533}\) 7 PADILLO LOPER HIGUEL 93-002059 17\(\text{07}\) 24 12\(\text{07}\) 27 12\(\text{07}\) 25\(\text{071333533}\) 7 PADILLO LOPER HIGUEL 93-002059 07\(\text{07}\) 24 12\(\text{07}\) 27 12\(\text{07}\)															
SO/071315361 DAROCA MOLINOS FERNANDO L 93-002057 07/92 A 12/92 154224 50/0746326866 MATEO MORRMO ROBA MARITA 93-002417 01/92 A 12/92 154224 50/074652600 GIRBERZ BERBAL JOSE MARITA 93-002419 01/92 A 12/92 128520 50/074682716 CERCE BARGES JORGUEN 93-002428 07/92 A 12/92 128520 50/074682716 CERCE BARGES JORGUEN 93-002428 07/92 A 12/92 154224 50/074682716 CERCE BARGES JORGUEN 93-002428 07/92 A 12/92 154224 50/074682716 CERCE BARGES JORGUEN 93-002428 07/92 A 12/92 154224 50/074682716 CERCE BARGES JORGUEN 93-002428 07/92 A 12/92 154224 50/074682716 CERCE BARGES JORGUEN 93-002428 07/92 A 12/92 154224 50/074859133 DANINGUEL BARGO ERRIQUE 93-002428 07/92 A 12/92 154224 50/074859133 SARDELL RAMON SERGIO 93-002446 01/92 M 12/92 154224 50/074859134 SAMPEDRO MARTINE JANTONIO 93-002449 09/92 50/071837986 CARDEDO SARCEE PARDILLOS PARO 03-002105 07/92 A 12/92 154224 50/074859134 SAMPEDRO MARTINE 33-002450 09/92 50/07205936 SARCEE PARDILLOS PARO 03-002103 07/92 A 12/92 154224 50/074845166 CARDEDO SARCEE PARDILLOS PARO 03-002105 07/92 A 12/92 154224 50/074845166 CARDEDO SARCEE SARCEE PARO 150/07494594 150/07205936 SARCEE PARO 150/07494594 150/07494596 GALARDO JULIAN BOUARDO 93-002457 07/92 A 12/92 154224 50/07494586 GALARDO JULIAN BOUARDO 93-002456 07/92 A 12/92 154224 50/074956536 ISBET VILLURIDAS, FERNANDO 93-002466 07/92 A 12/92 12/92 12/92 15/07213535 ISBET VILURIDAS, FERNANDO 93-002467 07/92 A 12/92 15/07213553 ISBET VILURIDAS, FERNANDO 93-002467 07/92 A 12/92 15/07213535 ISBET VILURIDAS, FERNANDO 93-002467 07/92 A 12/92 15/07213553 ISBET VILURIDAS, FERNANDO 93-002467 07/92 A 12/92 15/07213553 ISBET VILURIDAS, FERNANDO 93-002467 07/92 A 12/92 15/07213553 ISBET VILURIDAS, FERNANDO 93-002					93-002051	08/92	25704				M PILAR	93-002409	07/92 1	12/92	
50/071335307 PADILLO LOPEZ RIGUEL 93-002059 11/92 A 12/92 51408 50/074657000 GIRERE BERNAL JOSE MARIA 93-002419 01/92 A 12/92 50/071406742 AMILLS PUIG JUAN 93-002067 08/92 A 12/92 126520 50/07468716 CERCE BARGES JOAQUIN 93-002428 07/92 A 12/92 50/071464645 PEREZ HIRANDA HIGGEL 93-002075 07/92 A 12/92 126520 50/074685173 DOMINGUEL RARGO ERRIQUE 93-002432 07/92 A 12/92 50/071851896 CABELLO FERNANDES ADOLFO 93-002077 06/92 A 12/92 154224 50/074859033 SABADELL RANON SERGIO 93-002449 07/92 A 12/92 126519 50/074859033 SABADELL RANON SERGIO 93-002449 07/92 A 12/92 126519 50/074859033 SABADELL RANON SERGIO 93-002450 09/92 50/071963783 BLASCO RONCO PELIX 93-002094 07/92 A 12/92 126519 50/074859033 SABADELL RANON SERGIO 93-002450 09/92 50/07205519 VICENTE RICA ANGSL 93-002103 07/92 A 12/92 154222 50/074851561 CCADRADO SOLANO H CARMEN 93-002450 09/92 50/07205519 VICENTE RICA ANGSL 93-002103 07/92 A 12/92 154222 50/074943202 GALRADO HARTINEI JOSE DUIS 93-002450 07/92 A 12/92 154224 50/074943202 GALRADO HARTINEI JOSE DUIS 93-002450 07/92 A 12/92 12/92 50/072055947 CAMEO BARRACHINA JULIA 93-002107 07/92 A 12/92 12/92 50/074943202 GALRADO HARTINEI JOSE DUIS 93-002450 07/92 A 12/92 12/92 50/072135131 RASCON PALACIOS JUAN 93-002111 09/92 A 12/92 10/92 50/074933505 GUAJARDO JULIAN EDURDO 93-002450 07/92 A 12/92 10/92 50/072135353 LAPURED ARCHIVEL PERDURGUEL PERDURGUEL PERDURGUEL PERDURGUEL PERDURGUEL PERDURGUEL PERDURGUEL PERDURGUEL PERDURGUE PARCON HARTINEI JOSE DUIS 93-002467 08/92 A 12/92 10/92 50/072135353 LAPURED 93-002467 03-002111 09/92 A 12/92 10/92 50/072135553 CARBON HARTINEI PERDURGUE PARCON HARTINEI JOSE DUIS 93-002467 08/92 A 12/92 50/072136262 PARCIO PARCON HIGUEL 93-002112 08/92 A 10/92 10/92 16/92 50/07508559 ESCORIBUEL DOMINGUEL JAPURGUE															
50/071406742 AMILLS PUIG JUAN 93-002067 08/92 A 12/92 128520 50/074682716 CERCE BARGES JOAQUIN 93-002428 07/92 A 12/92 50/0714864545 PEREZ MIRANDA MIGGEL 93-002077 07/92 A 12/92 128519 50/07469173 DOMINGUEL ARAGO EMRIQUE 93-002432 07/92 A 12/92 50/071606772 REDORAT CELMA IGNACIO 93-002077 06/92 A 10/92 128519 50/074859033 SABABBELL RANON SERGIO 93-002449 09/92 - 50/071963783 BLASCO RONCO FELIX 93-002094 07/92 A 12/92 128519 50/074859033 SABABBELL RANON SERGIO 93-002459 09/92 50/071982981 SANCHEZ PARDILLOS PABLO 93-002096 07/92 A 12/92 128519 50/074859033 SABABBELL RANON SERGIO 93-002459 09/92 50/074825933 SANCHEZ PARDILLOS PABLO 93-002103 07/92 A 12/92 128519 50/074859134 SANCHEZ PARDILLOS PABLO 93-002103 07/92 A 12/92 154222 50/074871561 CCADBRADO SOLANO MARTINEI JANTONIO 93-002459 09/92 50/07205936 SANCHEZ VELA JESIS 93-002104 07/92 A 12/92 154222 50/074943202 GALLARDO MARTINEI JOSE BUIS 93-002456 07/92 A 12/92 154224 50/074943202 GALLARDO MARTINEI JOSE BUIS 93-002456 07/92 A 12/92 128519 50/074943205 GUBJARDO JULIAN EDUARDO 93-002456 07/92 A 12/92 128519 50/074943205 GUBJARDO JULIAN EDUARDO 93-002456 07/92 A 12/92 128510 50/074943205 GUBJARDO JULIAN EDUARDO 93-002456 07/92 A 12/92 128510 50/074943205 GUBJARDO JULIAN EDUARDO 93-002456 07/92 A 12/92 128510 50/074943205 GUBJARDO JULIAN EDUARDO 93-002456 07/92 A 12/92 128510 50/074943205 GUBJARDO JULIAN EDUARDO 93-002456 07/92 A 12/92 128510 50/074933131 RASCON PALACIOS JUBN 93-002111 09/92 A 12/92 128510 50/074933131 GREGORIO MARTINEI JOSE BUIS 93-002467 08/92 A 12/92 128510 50/074933131 GREGORIO MARTINEI JOSE BUIS 93-002467 08/92 A 12/92 128510 50/074933131 GREGORIO MARTINEI JOSE BUIS 93-002467 08/92 A 12/92 128510 50/074933131 GREGORIO MARTINEI JOSE BUIS 93-002467 08/92 A 12/92 128510 50/07503859 ESCORIBUEL DOMINGUEL ARAGO 93-002467 08/92 A 12/92 128510 50/07503859 ESCORIBUEL DOMINGUEL ARAGO 93-002467 08/92 A 12/92 128510 50/07503859 ESCORIBUEL DOMINGUEL ARAGO 93-002480 09/92 A 12/92 128510 50/07503858 DORO CARILLA N CARREN 93-002470 07/92 A 12/92 12/92 50/07															
50/071807987 REDORAT CELMA IGNACIO 93-00207 06/92 A 12/92 154224 50/074857889 ABIZ SAPEJ SUBER 93-002449 09/92 - 50/071837986 CABELLO FERNANDES ADOLFO 93-002090 07/92 A 12/92 154224 50/074859134 SAMPEBRO MARTINES JATONIO 93-002494 07/92 A 12/92 154224 50/074857186 SAMPEBRO MARTINES JATONIO 93-002450 09/92 - 50/071827981 SARCHEE PARCILLOS PABLO 93-002096 07/92 A 12/92 154224 50/074875186 CABELLO SOLANO H CARREN 93-002451 07/92 A 12/92 154224 50/074871861 CDADRADO SOLANO H CARREN 93-002451 07/92 A 12/92 154224 50/074871861 CDADRADO SOLANO H CARREN 93-002457 07/92 A 12/92 154224 50/074941986 PARPLONA LUESMA H VICTORIA 93-002457 07/92 A 12/92 154224 50/074941986 PARPLONA LUESMA H VICTORIA 93-002457 07/92 A 12/92 154224 50/074941986 PARPLONA LUESMA H VICTORIA 93-002457 07/92 A 12/92 154224 50/074941986 PARPLONA LUESMA H VICTORIA 93-002457 07/92 A 12/92 154224 50/074941986 PARPLONA LUESMA H VICTORIA 93-002457 07/92 A 12/92 154224 50/074941986 PARPLONA LUESMA H VICTORIA 93-002457 07/92 A 12/92 154224 50/074941986 PARPLONA LUESMA H VICTORIA 93-002457 07/92 A 12/92 154224 50/074941986 PARPLONA LUESMA H VICTORIA 93-002457 07/92 A 12/92 154224 50/074941986 PARPLONA LUESMA H VICTORIA 93-002457 07/92 A 12/92 154224 50/074941986 PARPLONA LUESMA H VICTORIA 93-002457 07/92 A 12/92 154224 50/074941986 PARPLONA LUESMA H VICTORIA 93-002457 07/92 A 12/92	50/07140674	2 AMILLS	PUIG					50/074682716	CERCE	BARGES				12/92	
50/071837986 CABELLO FERNANDES ADOLFO 93-002090 07/92 A 12/92 154224 50/074859033 SABADELL RAHON SERGIO 93-002449 09/92 50/071963783 BLASCO RONCO PELIX 93-002094 07/92 A 12/92 128519 50/074859134 SAMPEDRO MARTINES J ANTONIO 93-002450 09/92 50/072015519 VICENTE RICA ANGSL 93-002103 07/92 A 12/92 154224 50/0748911561 CADADRAD SOLAMO HARTINES J ANTONIO 93-002457 07/92 A 12/92 50/072015519 VICENTE RICA ANGSL 93-002103 07/92 A 12/92 154224 50/074943202 GALARDO HARTINES JOSE DUIS 93-002457 07/92 A 12/92 50/0720156936 SANCHEE VELA JESTS 93-002104 07/92 A 12/92 128519 50/074943202 GALARDO HARTINES JOSE DUIS 93-002457 07/92 A 12/92 50/072115044 MARTINES VISUS PCO. JAVIER 93-002107 07/92 A 12/92 128519 50/074943205 GBAJARDO JULIAN EDUARDO 93-002459 07/92 A 12/92 50/072113048 CARCENTE ESPAULELLA FEDRICO 93-002111 09/92 A 12/92 102816 50/074956336 ISERTE VILLUENDAS, PERMANDO 93-002464 07/92 A 12/92 50/072133131 RASCOB PALACIOS JUAN 93-002112 08/92 A 09/92 144346 50/074973312 GRECORIO HARIN JOSE DUIS 93-002467 08/92 A 12/92 50/072136262 PARICIO PRANCO MIGUEL 93-002114 09/92 A 12/92 50/07213666 RICHAR VERA MARIADUSA 93-002124 08/92 A 12/92 50/072223555 COLAS LABROD FRANCO 93-002124 07/92 A 12/92 50/072223555 COLAS LABROD FRANCO 93-002124 07/92 A 12/92 50/072223555 COLAS LABROD FRANCO 93-002124 07/92 A 11/92 50/072223555 ANARR MILLAN CARREN 93-002127 01/92 A 11/92 50/072223555 ANARR MILLAN CARREN 93-002124 07/92 A 11/92 50/072223555 ANARR MILLAN CARREN 93-002124 07/92 A 11/92 50/072223555 ANARR MILLAN CARREN 93-002124 07/92 A 11/92 50/072223555 ANARR MILLAN CARREN 93-002130 08/92 A 10/92 50/072223555 ANARR MILLAN CARREN 93-002130 08/92 A 10/92 50/072223555 ANARR MILLAN CARREN 93-002130 08/92 A 10/92 50/072248016 GARCIA PORRO LORRIO 93-00230 08/92 A 10/92 50/072248016 GARCIA PORRO LORRIO 93-00230 08/92 A 10/92 50/072248016 GARCIA PORRO LORRIO 93-00230 08/92 A														12/92	
50/071963783 BLASCO RONCO PELIX 93-002094 07/92 A 12/92 128519 50/074859134 SAMPEDRO MARTINEI J ANTONIO 93-002450 09/92 50/074971962981 SARCHEZ PARDILLOS PABLO 93-002096 07/92 A 12/92 154222 50/074891361 CADARDAO SOLANO H CARREN 93-002457 07/92 A 12/92 50/072015519 VICENTE RICA ANGSL 93-002103 07/92 A 12/92 154224 50/074943202 GALARDO MARTINEI JOSE DUIS 93-002457 07/92 A 12/92 50/072095947 CAMEO BARRACHINA JULIA 93-002107 07/92 A 12/92 128519 50/074943202 GALARDO MARTINEI JOSE DUIS 93-002457 07/92 A 12/92 50/072115044 MARTINEI VISUS PCO. JAVIER 93-002107 07/92 A 12/92 128519 50/074943205 GBAJARDO JULIAN EDUARDO 93-002459 07/92 A 12/92 50/072128986 ARCENTE ESPAULELLA PEDERICO 93-002111 09/92 A 12/92 102816 50/07495859 ABAD TORMOS JOSEPA 93-002467 07/92 A 12/92 50/072133131 RASCOM PALACIOS JUAN 93-002112 08/92 A 09/92 144346 50/074973312 GRECORIO MARTINEI JOSE DUIS 93-002467 08/92 A 12/92 50/072135553 LAPGENET ALDERA ADDEA ADDEA DORRENO 93-002114 09/92 A 12/92 154224 50/075004230 JULVES VERTURA PCO JAVIER 93-002472 07/92 A 12/92 50/072136262 PARICIO PRANCO MIGUEL 93-002114 09/92 A 12/92 77/12 50/075018582 RORO CARLLAN VERA MARIADUSA 93-002124 07/92 A 12/92 27/04 50/075018582 RORO CARLLAN H CARREN 93-002470 07/92 A 12/92 50/072223155 COLAS LABROD PRANCO SIGNED SIGNE							154224								
50/072015519 VICENTE RICA ANGEL 93-002103 07/92 A 12/92 154223 50/074943866 PARPLONA LUESNA H VICTORIA 93-002457 07/92 A 12/92 154224 50/074943965 PARPLONA LUESNA H VICTORIA 93-002457 07/92 A 12/92 154224 50/074943005 GALARDO MARTINEZ JOSE LUIS 93-002458 07/92 A 12/92 128519 50/074943005 GALARDO JULIAN BOUARDO 93-002450 07/92 A 12/92 128519 50/074943005 GALARDO JULIAN BOUARDO 93-002450 07/92 A 12/92 128519 50/074943005 GALARDO JULIAN BOUARDO 93-002460 07/92 A 12/92 128520 50/07495859 ABAD TORROS JOSEPA 93-002462 07/92 A 12/92 128520 50/07495859 ABAD TORROS JOSEPA 93-002464 07/92 A 12/92 128520 50/07495859 ABAD TORROS JOSEPA 93-002460 07/92 A 12/92 128520 50/07495859 ABAD TORROS JOSEPA 93-002460 07/92 A 12/92 128520 50/07495859 ABAD TORROS JOSEPA 93-002460 07/92 A 12/92 128520 50/07495859 ABAD TORROS JOSEPA 93-002460 07/92 A 12/92 128520 50/07495859 ABAD TORROS JOSEPA 93-002460 07/92 A 12/92 128520 50/07495859 ABAD TORROS JOSEPA 93-002460 07/92 A 12/92 128520 50/075049300 JULIAN JOSE LUIS 93-002460 08/92 A 12/92 128520 50/075049300 JULIAN JOSE LUIS 93-002460 08/92 A 12/92 128520 50/0750495859 ABAD TORROS JOSEPA 93-002460 08/92 A 12/92 128520 50/075049300 JULIAN JOSE LUIS 93-002460 08/92 A 12/92 128520 50/075049300 JULIAN JOSE LUIS 93-002460 08/92 A 12/92 12/9														10/00	
50/072026936 SANCHEZ VELA JESTS 93-002104 07/92 A 12/92 128519 50/074943202 CALLARDO MARTINEE JOBE LUIS 93-002456 07/92 A 12/92 128519 50/074943505 GBARACHEA JULIA 93-002107 07/92 A 12/92 128519 50/074943505 GBARACHEA JULIA 93-002107 07/92 A 12/92 128519 50/074956336 ISERTE VILLUERDOAS, PERRANDO 93-002462 07/92 A 12/92 50/072128986 ARCENTE ESPAULELLA PEDERICO 93-002111 09/92 A 12/92 102816 50/074958519 ABAD TORMOS JOSEPA 93-002464 07/92 A 12/92 50/072133131 RASCON PALACIOS JUAN 93-002112 08/92 A 09/92 144346 50/074973312 GRECORIO MARIN JOSE LUIS 93-002467 08/92 A 12/92 50/072133553 LAPORNEE ALDERA LORENEO 93-002113 07/92 A 12/92 154224 50/075004230 JULVES VERTURA PCO JAVIER 93-002472 07/92 A 12/92 50/072136262 PARICIO PRANCO MIGUEL 93-002114 09/92 A 12/92 77/112 50/075004230 JULVES VERTURA PCO JAVIER 93-002473 12/92 50/072206601 IRITAR VERA MARIADUSA 93-002114 09/92 A 12/92 77/112 50/075004230 JULVES VERTURA PCO JAVIER 93-002473 12/92 50/072206801 IRITAR VERA MARIADUSA 93-002124 08/92 2 27/04 50/075008579 ESCORIBUEL JAVIER 93-002473 12/92 50/072223155 COLAS LABROO PRANCISCO 93-002124 07/92 A 10/92 10/2816 50/07508587 PORTUN PARAMO PERMANDO 93-002480 07/92 A 12/92 50/072248016 GARCIA PORRO LORENEO 93-002130 08/92 A 10/92 10/2816 50/0750857 PORTUN PARAMO PERMANDO 93-002480 07/92 A 12/92 50/072248016 GARCIA PORRO LORENEO 93-002130 08/92 A 10/92 77/112 50/0750857 PORTUN PARAMO PERMANDO 93-002480 07/92 A 12/92 50/072248016 GARCIA PORRO LORENEO 93-002130 08/92 A 10/92 77/112 50/0750857 PORTUN PARAMO PERMANDO 93-002480 07/92 A 12/92 50/072248016 GARCIA PORRO LORENEO 93-002130 08/92 A 10/92 77/112 50/0750857 PORTUN PARAMO PERMANDO 93-002480 07/92 A 12/92 50/0750248016 GARCIA PORRO LORENEO 93-002130 08/92 A 10/92 77/112 50/07502534 ABEZ BOORIGUEZ H. AMEGEES 93-002480 07/92 A 12/92 50/0750248016 GARCIA PORRO LORENEO 93-002130 08/92 A 10/92 77/112 50/07502534 ABEZ BOORIGUEZ H. AMEGEES 93-002480 07/92 A 12/92 50/0750248016 GARCIA PORRO LORENEO 93-002130 08/92 A 10/92 77/112 50/07502534 ABEZ BOORIGUEZ H. AMEGEES 93-002480 0															
50/072115044 MARTHEZ VISUS FOO. JAVIER 93-002109 07/92 A 12/92 128520 50/074956350 ISERTE VILLUEMDAS, PERNANDO 93-002462 07/92 350/072138808 ARGENTE ESPAULELLA PEDERICO 93-002111 09/92 A 12/92 102816 50/074958559 ARAD TORMOS JOSEFA 93-002464 07/92 A 12/92 50/072133131 RASCON PALACIOS JAN 93-002112 08/92 A 09/92 144346 50/074973312 GREGORIO MARIN JOSE LUIS 93-002467 08/92 A 12/92 50/072135353 LAPDENTE ALDERA LORERAD 93-002113 07/92 A 12/92 154224 50/075004230 JUNEE VERTURA FOO JAVIER 93-002472 07/92 A 12/92 50/072135353 LAPDENTE ALDERA LORERAD 93-002114 09/92 A 12/92 77/112 50/075004230 JUNEE VERTURA FOO JAVIER 93-002472 07/92 A 12/92 50/0721205681 IRIZAR VERA MARIADUSA 93-002114 09/92 A 12/92 77/112 50/075004230 JUNEE VERTURA FOO JAVIER 93-002473 12/92 50/072223155 COLAS LARROW FRANCISCO 93-002112 08/92 10/92 10/2816 50/07508579 ESCORIBUEL DORINGUEZ JAVIER 93-002470 07/92 A 12/92 50/072223155 COLAS LARROW FRANCISCO 93-002127 07/92 A 11/92 10/2816 50/075085872 ROROW CARILLA M CARMEN 93-002480 07/92 A 12/92 50/072223155 COLAS LARROW FRANCISCO 93-002127 07/92 A 11/92 10/2816 50/075085872 ROROW CARILLA M CARMEN 93-002480 07/92 A 12/92 50/072248016 GARCIA PORRO LORENTO 93-002120 08/92 A 11/92 10/2815 50/075085872 ROROW PERNANDO 93-002485 09/92 A 12/92 50/072248016 GARCIA PORRO LORENTO 93-002130 08/92 A 11/92 10/2815 50/075085872 ROROW PERNANDO 93-002485 09/92 A 12/92 50/072248016 GARCIA PORRO LORENTO 93-002130 08/92 A 11/92 10/2815 50/075085872 ROROW CARILLA M CARMEN 93-002485 09/92 A 12/92 50/075085872 ROROW PERNANDO 93-002485 09/92 A 12/92 50/075085872 RO					93-002104	07/92 A 12/92	154224	50/074943202	GALLARDO	MARTINES	JOSE LUIS	93-002458	07/92 8	12/92	
50/072138986 ARCHYE ESPAULELIA FEDERICO 93-002111 09/92 A 12/92 102816 50/074958659 ABAD TORNOS JOSEFA 93-002464 07/92 A 12/92 50/072133131 RASCON PALACIOS JUNN 93-002112 08/92 A 09/92 144346 50/074973312 GREGORIO MARIN JOSE LUIS 93-002467 08/92 A 12/92 50/072135353 LAFUENTE ALDEA LORENEO 93-002113 07/92 A 12/92 154224 50/07504230 JUNVEZ VENTURA FOO JAVIER 93-00247 07/92 A 12/92 50/07213662 PARICIO FRANCO HIGUEL 93-002114 09/92 A 12/92 77/112 50/075012415 ESPLIGARES ESPLIGARES H. CARREN 93-002473 12/92 150/072203608 1 RICIAR VERA MARIALUISA 93-002124 09/92 A 12/92 25704 50/0750128579 ESCORIBUEL DOMINGUEL JAVIER 93-002473 07/92 A 12/92 50/07223158 COLAS LAMANO FRANCISCO 93-002124 07/92 A 10/92 102816 50/075038582 RORO CARILLA H CARREN 93-002480 07/92 A 12/92 50/072232552 ANNR HILLAN CARREN 93-002127 01/92 A 11/92 102815 50/07502537 ESCORIBUEL DOMINGUEL JAVIER 93-002480 07/92 A 12/92 50/072232552 ANNR HILLAN CARREN 93-002127 01/92 A 11/92 102815 50/07502537 ESCORIBUEL DOMINGUEL 93-002480 07/92 A 12/92 50/072232552 ANNR HILLAN CARREN 93-002120 08/92 A 10/92 77/112 50/07502537 ESCORIBUEL H. ANGELES 93-002488 09/92 A 12/92 50/072232552 ANNR HILLAN CARREN 93-002130 08/92 A 10/92 77/112 50/075072534 SAEZ RORO CARILLA H CARREN 93-002488 09/92 A 12/92 50/072232552 ANNR HILLAN CARREN 93-002130 08/92 A 10/92 77/112 50/075072534 SAEZ RORGORDEL H. ANGELES 93-002488 09/92 A 12/92 50/075072534 SAEZ RORGORDEL H. ANGELES 93-002488 09/92 A 12/92 50/075072534 SAEZ RORGORDEL H. ANGELES 93-002480 07/92 A 12/92 50/075072534 SAEZ RORGORDEL H. ANGELES 93-002480 07/92 A 12/92 50/075072534 SAEZ RORGORDEL H. ANGELES 93-002480 07/92 A 12/92 50/075072534 SAEZ RORGORDEL H. ANGELES 93-002480 07/92 A 12/92 50/075072534 SAEZ RORGORDEL H. ANGELES 93-002480 07/92 A 12/92 50/075072534 SAEZ RORGORDEL H. ANGELES 93-002480 07/92 A 12/92 50/075072534 SAEZ RORGORDEL H. ANGELES 93-002480 07/92 A 12/92 50/075072534 SAEZ RORGORDEL H. ANGELES 93-002480 07/92 A 12/92 50/075072534 SAEZ RORGORDEL H. ANGELES 93-002480 07/92 A 12/92 50/075072534 SAEZ RORGORDEL	50/07209594	7 CAMEO												12/92	
50/0712133131 RASCON PALACIOS JAN 93-002112 08/92 A 09/92 144346 50/074973312 GREGORIO MARIN JOSE LUIS 93-002467 08/92 A 12/92 50/07213353 LAPDENTE ALDEA LORENSO 93-002113 07/92 A 12/92 154224 50/075004230 JULVES VERTURA PCO JAVIER 93-002472 07/92 A 12/92 50/072136262 PARICIO FRANCO HIGUEL 93-002114 09/92 A 12/92 77/112 50/075012415 ESPLICARES LORENSTE N. CARREN 93-002473 12/92 50/072206801 RITAR VERA MARIALUISA 93-002122 08/92 25704 50/0750128579 ESCORIHUEL DOMINGUEL JAVIER 93-002473 12/92 50/072223158 COLAS LAZARO FRANCISCO 93-002124 07/92 A 10/92 10/2816 50/075018582 RORO CARILLA N. CARREN 93-002480 07/92 A 12/92 50/0722232552 ANNAR MILLAN CARREN 93-002127 01/92 A 11/92 10/2815 50/07502534 SAEZ RODRIGUEL N. ANGELES 93-002480 07/92 A 12/92 50/072248016 GARCIA PORRO LORENSO 93-002130 08/92 A 10/92 77/112 50/075078553 SAEZ RODRIGUEL N. ANGELES 93-002488 09/92 A 12/92 50/072248016 GARCIA PORRO LORENSO 93-002130 08/92 A 10/92 77/112 50/075078553 SAEZ RODRIGUEL N. ANGELES 93-002488 09/92 A 12/92 50/075078553 SAEZ RODRIGUEL N. ANGELES 93-002488 09/92 A 12/92 50/075078553 SAEZ RODRIGUEL N. ANGELES 93-002480 07/92 A 12/92 50/075078553 SAEZ RODRIGUEL N. ANGELES 93-002488 09/92 A 12/92 50/075078553 SAEZ RODRIGUEL N. ANGELES 93-002480 07/92 A 12/92 50/075078553 SAEZ RODRIGUEL N. ANGELES 93-002488 09/92 A 12/92 50/075078553 SAEZ RODRIGUEL N. ANGELES 93-002480 07/92 A 12/92 50/075078553 SAEZ RODRIGUEL N. ANGELES 93-002480 07/92 A 12/92 50/075078553 SAEZ RODRIGUEL N. ANGELES 93-002480 07/92 A 12/92 50/075078553 SAEZ RODRIGUEL N. ANGELES 93-002480 07/92 A 12/92 50/075078553 SAEZ RODRIGUEL N. ANGELES 93-002480 07/92 A 12/92 50/075078553 SAEZ RODRIGUEL N. ANGELES 93-002480 07/92 A 12/92 50/075078553 SAEZ RODRIGUEL N. ANGELES 93-002480 07/92 A 12/92 50/075078553 SAEZ RODRIGUEL N. ANGELES 93-002480 07/92 A 12/92 50/075078553 SAEZ RODRIGUEL N. ANGELES 93-002480 07/92 A 12/92 50/075078553 SAEZ RODRIGUEL N. ANGELES 93-002480 07/92 A 12/92 50/075078553 SAEZ RODRIGUEL N. ANGELES 93-002480 07/92 A 12/92 50/075078553 SAEZ RODRIGUEL N.														12/92	
50/072135353 LAPGENTE ALDRA LORENG 93-002113 07/92 A 12/92 154224 50/07504230 JULYEZ VENTURA POO JAVIER 93-002473 12/92 50/072136262 PARICIO FRANCO HIGUEL 93-002114 09/92 A 12/92 77112 50/075012415 ESPLIGARES E R. CARREN 93-002473 12/92 15/07501223158 COLAS LAZARO PRANCO HIGUEL 93-002124 07/92 A 12/92 10/2815 50/075012859 ESCORIBUEL DOMINGUEL JAVIER 93-002477 07/92 A 12/92 50/072223158 COLAS LAZARO PRANCO PRANCISCO 93-002124 07/92 A 10/92 10/2815 50/075018582 RORO CARILLA H CARREN 93-002480 07/92 A 12/92 50/0722323252 ANNAR HILLAN CARREN 93-002127 01/92 A 11/92 10/2815 50/075018582 RORO CARILLA H CARREN 93-002488 07/92 A 12/92 50/075018582 RORO CARILLA H CARREN 93-002488 07/92 A 1					93-002112	08/92 A 09/92	144346	50/074973312	GREGORIO	MARIN	JOSE LUIS	93-002467	08/92 1	12/92	
50/072206081 IRIZAR VERA MARIAUUSA 93-002122 08/92 25704 50/075028579 ESCORIBUEL DOMINGUEL JAVIER 93-002477 07/92 A 12/92 50/072233158 COLAS LAZARO FRANCISCO 93-002124 07/92 A 10/92 102816 50/075038582 RORO CARILLA M CARMEN 93-002480 07/92 A 12/92 50/072232252 AENAR MILLAN CARMEN 93-002127 01/92 A 11/92 102815 50/075056972 FORTUM PARAMO PERMANDO 93-002485 10/92 50/072232850 GARCIA PORRO LORENIO 93-002130 08/92 A 10/92 77/112 50/075072534 SAEZ ROROIGUEL H.ANGELES 93-002488 09/92 A 12/92 50/075072534 SAEZ ROROIGUEL H.ANGELES 93-002480 07/92 A 12/92 50/07	50/07213535	3 LAPOENTE	ALDEA	LORENZO										12/92	
50/072233158 COLAS LAZARO FRANCISCO 93-002124 07/92 A 10/92 102816 50/075038582 RORO CARILLA M CARMEN 93-002480 07/92 A 12/92 50/072232525 AENAR MILLAN CARMEN 93-002127 01/92 A 11/92 102815 50/075056972 FORTUN PARAMO FERNARDO 93-002485 10/92 50/0722348016 GARCIA PORRO LORENIO 93-002130 08/92 A 10/92 77/112 50/075072534 SARI RORRIGUES 93-002488 09/92 A 12/92 10/92 10/92 A 12/92 10/92 10/92 A 12/92 A 12/9													07/92 1		
50/072232252 Almar Millam Carmen 93-002127 01/92 A 11/92 102815 50/075055972 FORTUM PARAMO FERMANDO 93-002485 10/92 50/07507234 SAEZ RODRIGUES H.AURELES 93-002485 09/92 A 12/92 12/	50/07222315	8 COLAS	LAZARO	FRANCISCO	93-002124	07/92 A 10/92	102816	50/075038582	RORO	CARILLA	N CARNEN	93-002480		1 12/92	
30/0/2240010 United Found Bollond														12/92	
30/0/23/04/0 AIDAK GARGO GAIGARINO 75-04230 VI/2 H. 21/2	50/07237047		GARCES			07/92 A 12/92	102815			HERCE	PELIX	93-002489	07/92	12/92	

. 177

Importe

257040
77111
777114
154724
5141
154223
128519
154224
154224
154224
154274
154723
15424
10101
154724
25704
154224
25704
154224
154224
154224
154224
154724
124724
154224
102816
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
25764
154224
154224 25704 154224 25704 154223 25704 51408
154224
154224
25704
154223
25704
51400
12831
150520
154224
154224
308448
128519 154224 128520 154224 154224 308448 154224 51408
51400
154224
60330 25704 154224 154224 154223 77112 128519 154224
25/01
154224
154223
77112
128519
154224
102817
51400
15421
73137
1341
17111
25704
154224
77111
154224
1028:3
15471
10701
542135 542135 542135 54213 55221 25713 25723 15423 15423 15424 15423 154
15421
1341
119921
282712
154224
25704
30841
8932
25/1
1544
15121
15121
2571
- 1523年
5141
1547
25/1
15411
1200

Múmero Seg. Social	Sujeto responsable		Número Documento De	g Periodo reclamado	Importe	Número Seg. Social	Sujeto resp	ponsable		Número Documento De	g Periodo reclamado	Importe
				g Perioco reclamado							07/02 & 12/02	154224
50/075094358 50/075132148			93-002491	07/92 A 12/92	154224	50/077001925		CASARES BLASCO	FRANCISCO MARIA PILA	93-002808 93-002810	07/92 A 12/92 01/92 A 12/92	257040
4010101010A	· Minney	J. GABRIEL	93-002494 93-002495	10/92 A 12/92 07/92 A 12/92	77112 154224	50/077002329 50/077005056		PERNANDEZ	M JOSE	93-002812	07/92 A 12/92	154224
50/075148619	PASCUAL AJOVIN			07/92 A 12/92	154224	50/077008187		GARCIA	ANASTASIA	93-002813	12/92	25704
0/075164782	ENA CASTILLO, CARMEN S		93-002498	07/92 A 12/92	154224	50/077010413		LALINDE	MANDEL	93-002814 93-002816	07/92 A 12/92 02/92 A 11/92	, 154224 51408
0/075198025	PER APCOREK	JOSE BARRIENTOS	93-002499	07/92 A 12/92 05/92 A 07/92	128519 51408	50/077020416 50/077022840		GARZON	NURIA JOSE CARLO		09/92 A 11/92	77112
0/075267948	PABLOS GONZALEZ		93-002500	07/92 A 12/92	154224	50/077025567		PAMPLONA	MARTA B.	93-002823	07/92 A 12/92	154224
0/075280122	AZNAR MOLINERO	M ANGELES	93-002514	10/92 A 12/92	77112	50/077025870		BARTOLOME	LUIS M.	93-002824	07/92 A 12/92	154224 154223
		M BEGOÑA	93-002515	07/92 A 12/92	154224 25704	50/077026880 50/077028601	LOZANO	GALLARDO MATEO	MARIANO	93-002827 93-002828	07/92 A 12/92 07/92 A 12/92	154224
0/075288762	GARCIA AZNAR	MANUEL	93-002516 93-002517	08/92 08/92 A 12/92	51408	50/077029207			FERNANDO	93-002830	07/92 A 12/92	154223
0/075318630	NAVARRO MARIN, ANGEL		93-002520	07/92 A 12/92	154224	50/077033449	SESMA	LORENZO .	OCTVIO	93-002836	07/92 A 12/92	154224 51408
0/075342022	TONDRO, M. ASUNCI	MO	93-002522	07/92 A 12/92	154224 154224	50/077034055		MARTINEZ FONDEVILLA	RAPAEL LUIS	93-002839 93-002842	07/92 A 11/92 07/92 A 12/92	154224
0/075355145	LASIERRA LASIERRA	JOSE MARUE	93-002527	07/92 A 12/92 07/92 A 12/92	154224	50/077037186 50/077041836		HEINRICH	F.	93-002848	07/92 A 12/92	154224
			93-002537	07/92 A 12/92	102815	50/077043351		GARCIA	DOROTEO	93-002849	12/92	25704
0/07539425 0/07542769	SCHOTT DUBON		93-002540	11/92 A 12/92	51408	50/077045876		IGLESIAS	LOURDES JUAN CARLOS	93-002853	10/92 07/92 A 12/92	25764 154224
		LDIS ENRIQ		07/92 A 12/92	154224 25704	50/077047694 50/077049011		MAEZTU	RODOLFO	93-002861	09/92 A 12/92	77112
		TERESA FCA RAQUEL	93-002554	07/92 07/92 A 11/92	102815	50/077056990		DIAZ	CARMEN	93-002868	11/92 A 12/92	51408
0/07554662	VERA SANTOS	JULIAN	93-002570	07/92 A 11/92	128520	50/077061842		RUBIO	JOSE IGNACI		11/92 A 12/92 07/92 A 12/92	51408 154224
0/07556804	VERA SANTOS LAROSA RUBIO, ROSA MAB	IA	93-002572	07/92 A 12/92	154224	50/077062347 50/077065276		JOVEN	JOSE ANDRES	93-002879	07/92 A 12/92	204149
11/07563922	CONDRE	CONCEPCION JUAN CARLOS		08/92 A 12/92 07/92 A 12/92	128520 154223	50/077067502		SANZ	CESAR	93-002885	07/92 A 12/92	154224
0/07567767	SANCHEZ SANCHEZ	PEDRO PEDRO	93-002588	07/92 A 12/92	154224	50/077070431	CELORRIO	BENAVIDES	PCO. JAVIES		07/92 A 12/92	154224 154224
0/07569252	MARTIN MARTELES	CATALINA	93-002592	07/92 A 12/92	154224	50/077072552		MARTINEZ MATILLA	JUAN JOSE ALBERTO	93-002891 93-002900	07/92 A 12/92 07/92 A 12/92	154224
0/07570061	PLATERO DIAZ	MIGUEL ANG ANGEL CARLO		11/92 10/92	25704 25704	50/077079121 50/077079222		MATILLA	JOSE G.	93-002901	07/92 A 12/92	154224
0/07571200	VILLANDEVA BAEZ	M TERESA	93-002598	07/92 A 12/92	154224	50/077084373	ALONSO	RODRIGUEZ	MAXIMILIANO	93-002907	11/92	25704
0/07572682	MARTIN BORJA		93-002601	08/92 A 12/92	51408	50/077084878		GRACIA	JULIAN	93-002908	07/92 A 12/92 07/92	154224 25704
0/07574607	LLERA CASTEL	ANTONIO	93-002608	07/92 A 09/92 07/92 A 12/92	77112 102815	50/077086494 50/077087407		ALVAREZ HERNANDEZ	ERNESTINA ANA MARIA	93-002910 93-002914	07/92 A 12/92	154224
0/07575294	B ROBIO CHAVARRIAS	JULIAN JOSE VICEN	93-002611	07/92 A 12/92	154224	50/077092255		070	TERESA	93-002921	07/92 A 10/92	102815
0/07575660	BUSTOS HERRANDO	ANTONIO	93-002613	09/92 A 12/92	102815	50/077093265		ESCUDERO	MANDEL	93-002922	12/92	25704 102816
0/07575759	4 VRLA ESPINOSA	ANA LEONCI		07/92 A 09/92	51408	50/077094982 50/077097309		LOPEZ PEREZ	JOSE LUIS	93-002924 93-002928	07/92 A 12/92 09/92 A 11/92	77112
50/07576891	VELA SANZ GARCIA MARQUES	JUAN CARLOS FERNANDO	93-002615	07/92 A 12/92 07/92 A 12/92	154224 154223	50/077098016		VILLANUEVA		93-002930	07/92 A 12/92	154223
0/07581660	GARRIDO ESPIGA, FELIX	OURBREET	93-002630	02/92 A 12/92	77112	50/077102965		RAO, JOAQUIN		93-002937	01/92 A 12/92	308448
""/U/5930++	smett LVKEW	LIPUK	93-002634	11/92	25704	50/077104985		LOU	CESAR	93-002940 93-002941	03/92 A 12/92 01/92 A 12/92	257040 231335
50/07582498 50/07584651	9 ARA CATALINAS	FRCO JAVIE		07/92 A 12/92	128519 128519	50/077105591 50/077115695		PEREZ	FERNANDO J	. 93-002957	01/92 A 12/92	308448
50/075050	9 ARA LACASA 4 JANEIRO GARCIA, EMILIO 3 RDIZ	CARMEN	93-002638 93-002642	07/92 A 12/92 07/92 A 12/92	154224	50/077121759		COBOS	FRANCISCA	93-002964	02/92 A 12/92	282744
10/38661+	a SABIARAKI	A VISITACION		07/92 A 12/92	154224	50/077122062		CLEMENTE		93-002965	01/92 A 12/92	308448 257040
50/07588046	2 RDI2 RAMIREZ	MARIO JAVI		07/92 A 12/92	154224 154224	50/077127217		GARRETA VELASCO	LOURDES PEDRO	93-002976 93-002978	03/92 A 12/92 03/92 A 12/92	257040
50/07592532	2 RUIZ FOLO ONDE	GREGORIO	93-002648 93-002654	07/92 A 12/92 01/92 A 12/92	128519	50/077128934		VICENTE	SUSANA	93-002984	03/92 A 12/92	257040
30/07502076	NOMANOS BERGES, JUSTO	OLUGORIO	93-002656	07/92 A 12/92	154224	50/077130146		SAEZ	ENRIQUE	93-002985	04/92 A 12/92	231336
"#/U/5065P"	UAUI ONNCHEA JUAUII	IN	93-002658	11/92 A 12/92	51408	50/077130954		RHYNER	RICARDO	93-002988 93-002989	03/92 A 12/92 03/92 A 12/92	231336 257040
		JOSE IGNAC FELIX	93-002665 93-002666	02/92 A 12/92 07/92 A 12/92	77112 154223	50/077131863 50/077132570		GDILLEN GOMEZ	FRANCISCO JOSE	93-002993	04/92 A 12/92	205632
30/07600000	SAN IGNACI -	ANDRES GDS		02/92 A 08/92	128519	50/077134792		ACON	JOSE MIGUE	93-002998	03/92 A 11/92	231336
30/1020-	TENNAMDRY MODERA	CLEMENTE	93-002669	07/92 A 12/92	154224	50/077135095		MELENDO	PASCUAL	93-003000	03/92 A 12/92 03/92 A 12/92	257040 257040
50/07610700	5 ASO ESPIGARES 0 RUSTARAZO HERRARZ	MAXIMILIAN	93-002672	01/92 A 12/92	282744 25704	50/077140856 50/077149647		DOMINIC GRACIA	JOAOUTH J.	93-003003 93-003013	05/92 A 12/92	102816
VW/11761200	* WILER CYLES	AURORA PCO. JAVIE	93-002673 93-002674	11/92 05/92 A 11/92	77112	50/077151667		ROCHA		93-003016	07/92	25704
30/07612550	LUPEZ GRACIA	WANDERLEY	93-002677	07/92 A 12/92	154224	50/077152475		LAVIN	TOMAS	93-003018	06/92 A 12/92	154224 51408
50/07613630 50/07613731	2 COMTE	EUTIMIO	93-002685	07/92	25704	50/077155307 50/077157529		ORDO#EZ HIDALGO	AURELIO PELIPE	93-003023 93-003027	09/92 A 11/92 06/92 A 09/92	102816
50/07613731 50/07613993	2 CAMPO PARTITO	EXCELSA	93-002686	07/92 07/92 A 12/92	25704 154224	50/077157731			100110	93-003029	06/92 A 12/92	77112
30/076140-	SANCHEZ DEADTITE	JULIO	93-002687 93-002688	07/92 A 08/92	51408	50/077159953	GONZALEZ	MORENO	PILAR	93-003032	06/92 A 12/92	179928
20/0761	AUTINDO DEDES	PERNANDO	93-002693	07/92 A 12/92	154223	50/077164906		MARTINEZ PRZ WICTOR	FELIX	93-003040 93-003051	08/92 A 12/92 07/92 A 12/92	102816 154224
50/07616257	O BAQUERO TRACORARE	LUE C.	93-002694	07/92 A 12/92	128519 25704	50/077172483 50/077175113			RAIMURDO	93-003053	12/92	25704
30/0761700	OBNIABARRA LAMPRA	S JESUS ANGEL	93-002703 93-002710	11/92 07/92 A 12/92	154224	50/077175212	LAMARO	BELLA	JESUS J.	93-003054	08/92 A 12/92	128520
W/ 11/610c.	STREET THIS BEELEN MYD	ERO	93-002712	10/92 A 12/92	77112	50/077176727		OVEDE	JOSE LUIS	93-003055 93-003063	07/92 A 12/92 09/92 A 12/92	154224 102816
50/0201085	9 GONZALPS CONCERNA	HOING GEOR	93-002717	07/92 A 12/92	154224 154224	50/077179353 50/077180666		RONDON	M. CRUZ VICTOR	93-003067	08/92 A 12/92	128520
*0/87620a-	" DANAH CADDONDIT	TPORC	93-002721 93-002724	07/92 A 12/92 08/92 A 12/92	77112	50/077181171		LOPEZ	PILAR	93-003069	09/92 A 10/92	51408
44/175200-	OMMAKARCH CODES	ARTURO MIG	93-002729	07/92 A 12/92	154223	50/077181979	SALAS	SIMON		A 93-003070	12/92 09/92 A 12/92	25704 102816
		OK	93-002732	07/92 A 12/92	154224	50/077182484 50/077183696		GIL HERMIDA	ALVARO ALBERTO	93-003071 93-003074	09/92 A 12/92 09/92 A 12/92	102815
50/076216	39 ADIEGO DEDE	PERRANDEZ YOLANDA	93-002736 93-002739	07/92 A 11/92 07/92 A 12/92	128519 154224	50/07/183090		MENGIBAR	FRANCISCO	93-003079	09/92 A 12/92	102816
50/076222	47 REMIRO STEAMON	H CARMEN	93-002740	09/92 A 11/92	51408	50/077191780	MORENTE	GARCIA	GERMAN	93-003084	10/92 A 12/92	77112
40/07ca.	DLASCO Camerina	MARIANO	93-002747	07/92 A 12/92	154224	50/07719319		KEADIJA ALMOLDA	PEDRO JOSE	93-003086 93-003094	10/92 A 12/92 11/92 A 12/92	77112 51408
		DAVID C.	93-002754 93-002759	07/92 A 09/92 07/92 A 12/92	77112 154224	50/077199864 50/077200571		OROS	JAIME	93-003096	11/92 A 12/92	51408
		OLGA	93-002761	07/92 A 12/92	128519	50/07720178	BAYO	PEREZ	M. ISABEL	93-003098	11/92 A 12/92	51408
		CARLOS M.	93-002767	07/92 A 12/92	154224	50/07791958		ESPERABE SCO MEDCEDE		S 93-003103 93-003112	02/92 A 12/92 10/92 A 12/92	282744 77112
50/0762555	15 CISHEROS LEDESMA 30 TERESA SAAMERO	BUOL	93-002768	07/92 A 11/92	77112 154224	50/0/813450	TESAN BLA	SCO, MERCEDE		75 003112	TALLY IL TELLY	11212
*4/17636	COULTINEZ BYDAY	YOLANDA ISABEL	93-002769 93-002772	07/92 A 12/92 07/92 A 12/92	154224	pp	OUEDINTE	NTOS PEO	IMEN ESPI	CIAL ACT	RARIO (CTA. A.	IENA)
		M. PILAR	93-002775		51408	RE	WORKTHIE	Dan Colm	THE EDFI	- Junu ngi	CIA: A	
-40/117Eam	AUDIO CARRANA	FRANCISCO	93-002779	08/92	25704	Número				Número		E Tryes po
50/0762776	57 VARGAS CAMBRA		93-002782 93-002783		154223 154224	Seg. Social	Sujeto re	esponsable		Documento	Dg Periodo reclamado	Import
*V/117530	DESITO GIBIDADA	M P	93-002790		154224							
		JESUS MANI	JE 93-002791	03/92 A 12/92	154223			POLO SEVILLA	ANO	93-000553	OCT, NOV Y DIC/93	2600
-4/U/661 4 m	ODDUST UDDUST	CARLOS	93-002794		128520		19 JOSE V PO			93-000563 93-000569	OCT NOV DIC/92 SEP OCT NOV DIC/92	2600° 34670
		VALENTIN DEL CARNEN	93-002796 93-002798		25704 205631		888 DELAPQUII 120 HAJJOUM,			93-000578	OCT NOV DIC/92	2600
50/0768930	01 MAINAR VALIOS, MARIA 53 TERREN MOYA 12 GOMEZ MONTES	RAFAEL	93-002800		154224	30/1001141	- V Introducti					
*1/076010	12 GOMEZ MONTES 94 PERRANDEZ PERNANDE 10 MARTINEZ CARAZO	JOSEFA	93-002802	07/92 A 12/92	154224 25704	Zara	agoza 16	de julio	de 1993	- El direc	ctor provincial, U	Jrbano Carrillo
30/02- 203			08 93-002803	10/92	25704	A. / CC L C	The second second	3				

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 5

Núm. 47.282

Don Francisco Campodarve Izárbez, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Por la presente hace constar la siguiente diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra don Joaquín-María Mateo Martínez, por cuotas adeudadas al régimen de autónomos de la Seguridad Social, declaro embargada la motocicleta marca "Morini", matrícula Z-7043-AF, embargo que ha sido anotado en la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" número 256, de 25 de octubre de 1991), al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las notificaciones al deudor, se le notifica mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia con el fin de que comparezca por sí o por medio de su representante.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, la parte deudora será declarada en rebeldía a los efectos oportunos.

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Calatayud, 14 de julio de 1993. — El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Francisco Campodarve Izárbez.

Subasta de bienes muebles

Núm. 49.288

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la razón deudora Biss Nizz, S. C., por débitos de Seguridad Social importantes 206.278 pesetas, se ha dictado con fecha 27 de julio de 1993 la presente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 14 de junio de 1993, la subasta de bienes muebles propiedad de la razón deudora Biss Nizz, S. C., embargados por diligencia de fecha 16 de abril de 1993 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 1 de septiembre de 1993, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en paseo Ramón y Cajal, 3, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y al cónyuge del deudor) y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

- 1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:
- Una vitrina expositora ELT AC1-6/22SP2; un horno · Lote único. microondas "Balay W2317"; trece taburetes altos, de bar; una cafetera de dos brazos, "Futurmat CEE-86"; un molinillo de café, "Futurmat"; tres televisores en color, "Elbe", de 14 pulgadas; tres mesas metálicas, con tablero gris; doce sillas metálicas, de color oscuro, y una caja registradora "Casio TK-2100". Tasación, 469.000 pesetas. Tipo de subasta, 469.000 pesetas.
- 2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Emilio Yagüe Guerrero, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle Juan G. Bermúdez, 2, de Calatayud (Zaragoza).
- 3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.
- 4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.
- 5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda con una rebaja del 25 % de la
- 6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

- 7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes g adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.
- 8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare designationes. la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.
- 9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien so previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorefía General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incum plimiento de tal obligación se deriven.
- 10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán el el acto o al siguiente día hábil, como máximo.
- 11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.
- 12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.
- 13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Calatayud, 27 de julio de 1993. — El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Francisco Campodarve Izárbez.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

a trámite el recurso contencioso-administrativo número 427 de 1993-C. interpuesto por la procuradora señora Del Río Artal, en nombre representación de María-Dolores Izquierdo Furrió, contra acuerdo de 13 de abril de 1992 de la Justo de Carlos abril de 1992 de la Junta de Gobierno del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, por el cue en la companya por el cue en la cue de Zaragoza, por el que se decreta archivo de las actuaciones incoadas en virtud de denuncia contra la contra de de de la contra de de de la contra de la contra de de de la contra del contra de la contra del contra de la contra del la contra de la contra de la contra del la contra virtud de denuncia contra el letrado don Santiago Izuzquiza Rueda, y contra acuerdo, de 4 de marzo de la contra el letrado don Santiago Izuzquiza Rueda, y contra acuerdo, de 4 de marzo de la contra el letrado don Santiago Izuzquiza Rueda, y contra acuerdo, de 4 de marzo de la contra el letrado don Santiago Izuzquiza Rueda, y contra acuerdo de la contra el letrado don Santiago Izuzquiza Rueda, y contra el letrado don sentiago Izuzquiza Rueda, acuerdo de 4 de marzo de 1993 del Consejo General de la Abogacia Española, que desestima recurso de alzada contra el acuerdo anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las sonas o entidades que recurso de alzada contra el acuerdo anterios de las sonas o entidades que recurso de alzada contra el acuerdo anterios de las sonas o entidades que recurso de alzada contra el acuerdo anterios de las sonas o entidades que recurso de alzada contra el acuerdo anterios de las sonas o entidades que recurso de alzada contra el acuerdo anterios de las sonas o entidades que entidades que entidades que el acuerdo anterios de las sonas o entidades que entidades que el acuerdo anterios de las sonas o entidades que entidades que entidades que entidades que entidades que el acuerdo anterios de las sonas o entidades que entidades que entidades que el acuerdo anterios de las sonas o entidades que entidades que el acuerdo anterios de las sonas o entidades que entidade entidades que entidades que entidades que entidades que entidade entidades entidade personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según la desenvantes según la desenvante según la des coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vicinso con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa employí de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso de la vigente la Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de julio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 44.932

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido rámite el recurso contensional Sala (Sección Segunda) se ha admitido contensional Sala (Se a trámite el recurso contencioso-administrativo número 643 de 1993-C, interpuesto por don Ferrardo Regional de 1993-C, a contencioso-administrativo número 643 interpuesto por don Fernando Rubio Freyre, contra la Dirección General de Policia nor resolvación de Policia no resolvación de Policia nor resolvación de Policia no resolvación de Policia nor resolvación de Policia nor resolvación de Policia no resolvación de Policia nor resolvación de Poli de Policía por resolución de 9 de junio de 1993, que excluye al recurrente del Curso de Capacitación y del Curso del del Curso de Capacitación y del proceso selectivo para ascenso a la categoría de comisario convocado nos de comisario convocado por resolución de 1 de junio de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de importante de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de importante de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de importante de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de importante de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de importante de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de importante de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de importante del 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de importante del 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de importante del 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de importante del 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de importante del 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 1992 ("Boletín Oficial del Estado") de 19

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las sonas o entidades que ava que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las sonas o entidades que ava que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las sonas o entidades que ava que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las sonas o entidades que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las sonas o entidades que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las sonas o entidades que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las sonas o entidades que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las sonas o entidades que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las sonas o entidades que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las sonas o entidades que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las sonas o entidades que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las sonas o entidades que se publica en este periódico en entidades que se periodica en entidade personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas con demandadas como demandad coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigorte en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas nara que la Jurisdicción Contencioso Contencios Contencioso Contencios Conten Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala

Zaragoza, 2 de julio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 44.933

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido rámite el recurso contenias sonos. a trámite el recurso contencioso-administrativo número 646 de 1993.C. interpuesto por el procurador señor Forcada González, en nombre y representación de Sala de Fiestas Zaragoza, S. L., contra resolución de enero de 1991 de la Dirección Provincia de Sala de Carial de enero de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de

n. 177

jecutivo,

subasta

currir 8

rará que

subasta,

curso de

ienes se

desierta

ición de

ente los

ados en

to a los

quien se

a hábil,

esoreria

incum-

que lo

arán en

serán

éndose

rimera

Social

bienes.

dación

44.931

mitido

993-C.

abre y

e 13 de

ogados

das en

contra

ogacia

de las

adas o

ncioso

arecer

44.932

mitido

993-C,

eneral

rrente

egoria

oletin

de las

adas 0

lación

ncioso

arecer

14.933

nitido

93-C,

bre y

e9de

ial de

or.

Zaragoza, que confirma acta de liquidación núm. 1.949/90, por descubierto de cotización, y contra resolución de 7 de junio de 1993 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente núm. 1.741/93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de junio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 44.934

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 640 de 1993-C, interpuesto por doña María-Carmen Ibáñez Mozas, contra el Ministerio de Educación y Ciencia por resolución de 21 de enero de 1993 de la Dirección General de Personal y Servicios, que desestima petición de reconocimiento y abono de complemento específico de Jefatura de Seminario, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 8 de marzo de 1993 contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de julio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 44.935

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 474 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Obón, en nombre y representación de Josefa González Florido, contra resolución de 6 de febrero de 1992 del Jefe del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Diputación General de Aragón en Huesca, que acuerda el sobreseimiento del expediente sancionador HU-7/91, incoado a Antonio Machado Polvorines y Margarita Conesa Franco, sobre percepción de sobreprecio por compraventa de vivienda de protección oficial sita en Huesca (avenida de los Danzantes, núm. 24, entresuelo A), y contra resolución de 29 de marzo de 1993 del consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 5 de julio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 44.936

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 650 de 1993-C, interpuesto por don Rogelio Romo Benítez y diez más, contra el Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra) por apartado de trienios de las nóminas de haberes de los meses de marzo, abril y mayo de 1993 de los recurrentes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 5 de julio de 1993. — El secretario judicial.

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 606 de 1993-A, interpuesto por el letrado don Oscar Navarro Navarro, en nombre y representación de David Modrego Jiménez, contra acuerdo de 1 de julio de 1991 de la Dirección Provincial de Tráfico imponiendo multa de 50.000 pesetas y retirada del permiso de conducir por tres meses; resolución de 21 de agosto de 1992 de la Dirección General de Tráfico desestimando recurso de al de alzada, y contra resolución de 21 de abril de 1993 de la Dirección General de Tráfico desestimando recurso de reposición. (Expediente 500040690463).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 6 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 551 de 1993-A, interpuesto por la procuradora señora Andrés, en nombre y representación de don Javier López Lahoz, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 21 de abril de 1993 desestimando recurso de reposición contra denuncia de 2 de abril de 1992 impuesta por circular a velocidad superior a la autorizada. (Expediente 100034629-7.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 7 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno:

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 655 de 1993-B, interpuesto por el letrado señor Barberán, en nombre y representación de doña Mercedes Villar Gracia, contra el Ayuntamiento de Zuera por acuerdo de 3 de mayo de 1993 de la Comisión de Gobierno, que estima en parte solicitud de reparación de desperfectos en vivienda sita en calle Carruez,

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 7 de julio de 1993. — El secretario judicial.

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 556 de 1993-A, interpuesto por don Agustín Jordá Gallart, contra el organismo autónomo de Correos y Telégrafos por resolución de 5 de marzo de 1993 del Ministerio de Transportes (Secretaría General de Comunicaciones) desestimando recurso de reposición contra resolución de 21 de mayo de 1990 que desestima la petición sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 7 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 558 de 1993-A. interpuesto por don José-Guillermo Español Lacambra, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 2 de abril de 1993 desestimando recurso de reposición contra denuncia de 24 de noviembre de 1992 por no identificar al conductor responsable de la infracción. (Expediente 324024-8.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 7 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 651 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Cabeza, en nombre y representación de don José-María Sebastián Cabeza, contra la Diputación Provincial de Zaragoza por acuerdo de 12 de marzo de 1993 de la Comisión de Valoración del Concurso Específico de Méritos para la provisión de puestos de trabajo de jefes de servicios del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, convocado por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de 31 de enero de 1992 (Boletín Oficial de la Provincia de 20 de mayo y 10 de junio de 1992), por el que se otorgan calificaciones a los aspirantes presentados y se formula propuesta de nombramiento, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 6 de julio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 45.144

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 652 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de don Tomás Grande Ventura, contra la Universidad de Zaragoza por resolución de 27 de enero de 1993 del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, que evalúa la actividad docente sin incluir los servicios desempeñados como profesor agregado de bachillerato, y por resolución de 21 de abril de 1993 que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior. (Referencia: Sección P. D. I. MB/mfl).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 7 de julio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 45.145

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 653 de 1993-B. interpuesto por la procuradora señora Bosch, en nombre y representación de María-Esther Lajusticia Aínsa, contra acuerdo de 24 de mayo de 1993 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, que fija justiprecio de parte de terreno de finca sita en carretera de Logroño, número catastral 3.292, del término municipal de Utebo (Zaragoza), en la expropiación para la obtención y ejecución del sistema general de nudo de enlace de la CN-232 con la zona comercial y núcleo de Utebo, llevada a cabo por el Ayuntamiento de dicha localidad. (Expediente 25/92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 7 de julio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 45.146

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 656 de 1993-B, interpuesto por don Jesús Valero López, contra la Dirección General de la Policía por resolución de 24 de febrero de 1993 que deniega solicitud de concesión del devengo anual de permanencia en el servicio, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 7 de julio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 45.147

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 605 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Juste, en nombre y representación de doña Elisa Cativiela Pérez, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 12 de marzo de 1993 desestimando recurso de reposición contra liquidación por contribuciones especiales por pavimentación y renovación de servicios de plaza de Sas y otras. (Expediente 410.133/92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 6 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.148

d

el

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 636 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señora Domínguez, en nombre y representación de don Pedro-Eugenio Bustillo Pérez, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 24 de marzo de 1993 desestimando recurso de reposición contra denuncia de 11 de septiembre de 1992 sancionando con multa por circular a velocidad superior a la autorizada. (Expediente 42199-3.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 6 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

AGUILON

Núm. 46.985

Don Antonio Herrando Ramiro, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Aguilón;

Hace saber: Que en sesión ordinaria de 18 de junio de 1993 se aprobaron los padrones cobratorios de agua, basura y alcantarillado del primer trimestre de 1993, así como la tasa de perros y el impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondientes a 1993.

Dicho acuerdo permanecerá expuesto al público en el tablón de anuncios

Ayuntamiento por espacio de quince días.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, requisito previo al contencioso-administrativo o cualquier otro que se considere conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento. Aguilón a 14 de julio de 1993. — El alcalde-presidente.

Núm. 49.986 ARIZA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada en fecha de 29 de julio de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, por medio de subasta con trámite de admisión previa, por procedimiento de urgencia, la ejecución de las obras de construcción de residencia de la tercera edad (tercera fase, proyecto modificado), se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se fomulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Construcción de residencia de la tercera edad (tercera fase). Tipo de licitación: 23.997.282 pesetas (IVA incluido), que podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato: Seis meses.

Pago: El pago del precio de adjudicación se efectuará con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal ordinario.

Fianza provisional: 479,946 pesetas. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1.883 de 1979, de 1 de junio, los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concurrir a la licitación quedan dispensados de la obligación de prestar fianza provisional.

Fianza definitiva: 4 % del precio de adjudicación. Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo 2.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, durante el cual podrá examinarse

el expediente completo de contratación. Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Ariza, 29 de julio de 1993. — El alcalde, Carlos Tomás Navarro.

77

las

0 8

ón

150

cer

10:

48

o a

D,

ón

za

ón

OT

las

ón

so

er

85

to

on

de

os

ite

la

to

re

36

a

le 15

0

le

te

12

n

n

35

Modelo de proposición

...., vecino de, con domicilio en la calle, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, como acredito por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de en el precio de (en letra y número) pesetas, con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas.

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta entidad local.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

CALATAYUD Núm. 47.291

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que don Alberto Porres Castillo, en nombre y representación de Distribuciones Reus, S. A., ha solicitado licencia y tramitación de expediente para apertura de supermercado en calle Emilio Gimeno, 6, angular a calle Teniente Seguí, de esta ciudad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se anuncia al público para conocimiento y efectos oportunos. Calatayud, 14 de julio de 1993. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se pone en conocimiento general que en el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesta al público la cuenta general de esta entidad local correspondiente al ejercicio 1992, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas.

El plazo de exposición será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que serán resueltos por el Pleno de la Corporación.

Ejea de los Caballeros, 15 de julio de 1993. — El alcalde, Eduardo Alonso

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Patronato Municipal de Deportes

Núm. 46,550

La Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 1993, aprobó definitivamente el Reglamento de utilización del pabellón polideportivo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica su texto íntegro.

Reglamento de utilización del pabelllón polideportivo

El Patronato Municipal de Deportes, al objeto de contar con una normativa mínima que regule la utilización del pabellón polideportivo, para conseguir un máximo rendimiento de las instalaciones, para fomentar el deporte y con el deseo de que su utilización sea prioritaria para los vecinos de La Puebla de Alfindén, aprueba el siguiente Reglamento:

La utilización del pabellón polideportivo se realizará de martes a domingo por la mañana, permaneciendo cerrado el lunes por trabajos de mantenimiento.

La distribución del horario durante el tiempo de apertura al público será la siguiente:

De martes a viernes:

De 9.00 a 12.00 y de 15.00 a 17.00 horas.

Utilización para el desarrollo de las clases obligatorias de educación física por parte de los alumnos del Colegio Público Emiliano Labarta.

De 17.00 a 19.30 horas.

a) Utilización por equipos de iniciación deportiva o cursos deportivos organizados por el Patronato.

b) Utilización por equipos de iniciación deportiva promovidos por la Asociación de Padres de Alumnos u otras asociaciones del municipio.

De 12.00 a 15.00 y de 19.30 a 22.30 horas.

Utilización por equipos o clubes de deportes federados de competición, con prioridad a los del municipio.

23.00 horas: Cierre de las instalaciones.

Sábados:

De 9.00 a 14.00 horas.

Prioridad para partidos de competiciones escolares, Patronato, Manco-

-De 15.00 a 22.30 horas.

Partidos de competiciones oficiales del deporte federado.

De 8.30 a 15.30 horas.

Partidos de competiciones oficiales de deportes federados. Tardes, cerrado.

II. Normas de solicitud, concesión y uso:

1. La temporada deportiva se entiende desde el mes de septiembre a finales de junio del año siguiente.

2. Podrán solicitar la utilización del pabellón polideportivo los clubes, equipos, agrupaciones, federaciones y asociaciones deportivas.

3. Las solicitudes para la utilización del pabellón se presentarán mediante escrito dirigido al Patronato Municipal de Deportes, haciendo costar la práctica deportiva a realizar, las horas de entrenamiento, preferencia de días y calendario de partidos.

El plazo de presentación de solicitudes será del 1 de junio al 15 de julio.

4. El Patronato Municipal de Deportes, a la vista de las solicitudes presentadas, adjudicará los horarios de utilización del pabellón en los últimos días del mes de julio.

El acuerdo de adjudicación de horarios se comunicará a los solicitantes, con quienes se mantendrá una reunión a fin de concretar de manera definitiva y solucionar los puntos conflictivos, a la vista de lo cual el Patronato Municipal de Deportes aprobará el Plan de usos del pabellón

5. Los equipos del municipio tendrán prioridad, así como los equipos que entrenen en las instalaciones para jugar sus partidos en sábado y

6. Las posibles horas libres podrán ser reservadas por otras entidades los martes de cada semana, mediante el pago del correspondiente precio

7. Se colocará en lugar visible una copia del Plan de uso semanal y el programa de competiciones previsto para el fin de semana.

La entidad usuaria del pabellón está obligada al pago de la totalidad de las horas de concesión, con independencia de su utilización y con carácter mínimo hasta final de mayo.

9. Aquella entidad que por causa no previsible decida renunciar a su concesión, deberá comunicarlo al director del pabellón con tiempo suficiente, no pudiendo ceder a otra entidad su derecho de uso.

10. Los clubes o equipos con concesión de uso continuado que no abonen el correspondiente recibo (mensual, trimestral o semestral) antes del día 7 del mes siguiente, no podrán seguir utilizando las instalaciones.

11. La no utilización y/o falta de pago de horas concedidas dará lugar a la pérdida de todos los derechos sobre la concesión, teniéndose en cuenta dicha actuación para las solicitudes futuras de esta entidad.

12. En todas las instalaciones se exigirá ropa deportiva y zapatillas con suela de goma, incluso a los técnicos, no permitiéndose tacos aunque sean del material citado.

13. Los precios públicos de las instalaciones municipales se establecen con carácter obligatorio para todas las entidades, entrando en vigor el 1 de enero de cada año.

14. Los equipos que entrenen en el pabellón deberán respetar los horarios que les hayan sido asignados, no pudiendo por tanto entrenar en los horarios libres.

15. El solicitante asume la responsabilidad del buen uso de las instalaciones durante el tiempo que se utilicen las mismas.

16. Los daños derivados del uso incorrecto de las instalaciones serán reparados por los causantes, pudiendo por consiguiente el Patronato Municipal de Deportes exigir el pago a los responsables. Sólo en el caso de que los daños sean consecuencia de la actividad deportiva normal y se infiera que dichos daños se han producido de modo involuntario, no se exigirá el pago mencionado.

17. El Patronato Municipal de Deportes, por motivos justificados, podrá modificar los horarios establecidos y asignados para cada solicitante comunicándolo con 48 horas de antelación, sin que ello pueda dar lugar a reclamaciones.

Disposición adicional

El control y la interpretación del contenido reflejado en el presente Reglamento corresponde a la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes.

Disposición final

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

B(

Fei

LI

Pis

mu

pla

pul

for

jus

mı

au

de

30.

de

qu

Sec

der

L

(Z

30

de

qu

pe

M

Do

M:

pu

M:

nú

abr

en

de

Fr

inc

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

La Puebla de Alfindén a 7 de julio de 1993. — El presidente, Carlos Moliné Fernando.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de julio, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de seis lotes de terrenos, suelo industrial, de propiedad municipal.

Se expone al público el pliego de condiciones de referencia, el cual estará de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Simultáneamente se anuncia licitación, que se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de formularse las reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto. — Enajenación de los siguientes lotes de terrenos sitos en el sector 6-7 de las normas subsidiarias, uso industrial.

Manzana E-7 del proyecto de reparcelación de los sectores 6-7 de las normas subsidiarias.

B-1, B-2 y B-3, de 1.883 metros cuadrados cada una.

C-1 y C-2, de 2.500 metros cuadrados cada una.

D, de 4.100 metros cuadrados.

Tipo de licitación: Por parcelas, y que podrá ser mejorado al alza, es:

Parcelas B-1, B-2 y B-3, 2.824.500 pesetas. Parcelas C-1 y C-2, 3.750.000 pesetas.

Parcela D, 6.150.000 pesetas.

Garantías: Provisional, el 2 % del tipo de licitación, y definitiva, el equivalente al 4 % sobre el importe de la adjudicación.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, en la Secretaría municipal, de 9.00 a 13.00 horas, en días de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En el supuesto de ser sábado, se trasladará al lunes

La Puebla de Alfindén, 13 de julio de 1993. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 47.571

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, ha aprobado definitivamente, en sesión celebrada el día 8 de julio, el presupuesto de la Corporación y el de los Patronatos Municipales de Deportes y Cultura, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto municipal ordinario

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
- Impuestos directos, 51.339.714.
- 2. Impuestos indirectos, 4.500.000.
- Tasas y otros ingresos, 50.145.286.
- Transferencias corrientes, 19.155.000.
- Ingresos patrimoniales, 800.000. 5.
- B) Operaciones de capital:
- 6. Enajenación de inversiones reales, 20.000.000.
- Transferencias de capital, 85.000.000.
- Pasivos financieros, 60.000.000.

Total ingresos, 290.940.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
- Gastos de personal, 27.501.120.
- Gastos en bienes corrientes y de servicios, 61.173.001.
- Gastos financieros, 11.112.941. 3.
- Transferencias corrientes, 11.015.450. 4.
- B) Operaciones de capital:
- 6. Inversiones reales, 174.605.885.

9. Pasivos financieros, 5.531.603.

Total gastos, 290.940.000 pesetas.

Patronato Municipal de Deportes

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
- Tasas y otros ingresos, 3.568.200.
- Transferencias corrientes, 4.479.800.
- Ingresos patrimoniales, 285.000.

Total ingresos, 8.333.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
- 1. Gastos de personal, 4.920.000.
- Gastos en bienes corrientes y de servicios, 2.840.561.
- Transferencias corrientes, 172.439.
- B) Operaciones de capital:
- 6. Inversiones reales, 400.000.

Total gastos, 8.333.000 pesetas.

Patronato Municipal de Cultura

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
- Tasas y otros ingresos, 1.129.000.
- Transferencias corrientes, 7.131.000.
- Ingresos patrimoniales, 10.000.

Total ingresos, 8.270.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
- Gastos de personal, 4.520.000.
- Gastos en bienes corrientes y de servicios, 3.745.000.
- Gastos financieros, 5.000.

Total gastos, 8.270.000 pesetas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que se establecen en las normas de dicha jurisdicción (art. 152 de la Ley 39 de 1988).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se procede a la publicación de la plantilla de personal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento.

Plantilla de personal del Ayuntamiento

- A) Personal funcionario:
- -Un secretario-interventor, grupo B, con habilitación nacional, subescala Secretaría-Inervención, en propiedad.
- -Un administrativo, grupo C, escala de Administración general, subescala administrativa, vacante.
- Dos auxiliares administrativos, grupo D, escala de Administración general, subescala auxiliar, en propiedad.
- -Un maestro de oficios, grupo D, escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, en propiedad.
- -Un operario de servicios múltiples, grupo E, escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, en propiedad.
- -Un auxiliar de la Policia local, grupo D, escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase Policía local y sus auxiliares, vacante.
 - B) Personal laboral:
- -Un monitor de educación permanente de adultos, profesor de EGB,
 - Tres limpiadoras de edificios municipales, contrato a tiempo parcial.
 - —Un oficial de primera jardinero, vacante.

Plantilla del Patronato Municipal de Deportes

- —Un director-gerente del pabellón polideportivo, vacante.
- —Un oficial de primera de mantenimiento de instalaciones, contrato
- Un peón encargado del mantenimiento de las piscinas, contrato temporal.

Plantilla del Patronato Municipal de Cultura

-Un auxiliar de la biblioteca pública municipal, contrato a tiempo parcial. La Puebla de Alfindén, 14 de julio de 1993. — El alcalde, Carlos Moliné

LECERA Núm. 47.296

Don Perpetuo Mateo Cunchillos, en representación de Construcciones Pisgunita, Sociedad Civil, adjudicataria de las obras de las piscinas de este municipio de Lécera, ha solicitado la devolución del aval de 808.235 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, a contar a partir del siguiente a aquel en que aparezca Publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán formular reclamaciones por escrito ante la Secretaría de esta Corporación quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón del contrato garantizado, debiéndose acompañar, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lécera, 12 de julio de 1993. — El alcalde, José Chavarría Poy.

LECIÑENA

Don Francisco Albero Marcén, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para la instalación de un taller de fabricación de piezas de automóviles, con emplazamiento en la partida denominada "El Jarandil", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Leciñena, 16 de julio de 1993. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

LECIÑENA Núm. 47.356

Por los plazos y a los efectos reglamentarios queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los vecis vecinos interesados, el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto general de 1993.

Leciñena, 2 de julio de 1993. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

LECIÑENA Núm. 47.358

Don Gonzalo Escartín Marcén, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de explotación porcina de engorde, con acceptante de la actividad de explotación porcina de engorde, con acceptante de la exploración por consequencia de la exploración dela exploración de la exploración de la exploración de la exploración del exploración de la exploración de la exploración de la exploración del exploración de la exploración de la exploración de la exploración del exploración de la exploración del exploración de la exploración de la exploración de la exploración del exploración de la exploración de la exploración de la exploración del exploración de la exploración de la exploración de la exploración del exploración de la exploración de la exploración de la exploración del exploración de la exploración de la exploración de la exploración del exploración de la exploración del exploración de la exploración de la exploración del exploración de la exploración del exploración de la exploración del exploración de la exploración de la exploración de la e con emplazamiento en "Valsalada", polígono 2, parcela 6, de Leciñena

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de alor. de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Leciñena, 6 de julio de 1993. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

MANCOMUNIDAD RIO GRIO

Don Rafael Serrano Herranz, secretario-interventor de la Mancomunidad Río Grío, integrada por los municipios de Tobed, Codos, Santa Cruz de Grío y El Frasno (Zaragoza);

Certifica: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Mancomunidad Río Grío el día 11 de junio de 1993, figura, entre otros puntos del orden del día, el siguiente tenor literal:

05. Modificación de Estatutos. — Por el señor secretario de la Mancomunidad se informa al Pleno que la modificación de los Estatutos, según al acon la Ley 6 de 1987, de según el capítulo VII, art. 26, se hará de acuerdo con la Ley 6 de 1987, de 15 de el capítulo VII, art. 26, se hará de acuerdo con la Ley 6 de 1987, de 15 de abril, sobre mancomunidades de municipios, publicada en el "BOA" número 46, de 22 de abril de 1987, y con arreglo a la Ley 7 de 1985, de 2 de abril abril, reguladora de las bases de régimen local, en su artículo 44, apartado 4, en el que il. en el que literalmente dice:

«Se seguirá un procedimiento similar para la modificación o supresión de mancomunidades".

Por el señor secretario de la Mancomunidad se dio lectura del acuerdo adoptado por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación de El Frasno de fecha 20 de mayo de 1992, en el que solicitan la aprobación de incorporario. incorporación a la Mancomunidad de Río Grío y aprueban los Estatutos de la M de la Mancomunidad, aceptando las condiciones expresadas integramente.

El Pleno de la Mancomunidad, por unanimidad, acuerda:

Primero. Modificar los Estatutos que fueron aprobados por el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por Orden del día 20 de marzo de 1991, y publicados en el "Boletín Oficial de Aragón" de fecha 13 de mayo de 1991 con el número 58.

Segundo. El expediente de modificación ha de ser sustanciado con arreglo al procedimiento previsto en la Ley 6 de 1987, de 15 de abril, de las Cortes de Aragón, sobre Mancomunidades de Municipios, estimándose las modificaciones introducidas en los Estatutos referidas a lo siguiente:

Artículos modificados de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Río Grío

«Capítulo I. Disposiciones generales:

Artículo 1.º 1. Los Ayuntamientos de Codos, Tobed, Santa Cruz de Grío y El Frasno, de la provincia de Zaragoza, se constituyen en mancomunidad voluntaria para la ejecución, organización y gestión en común de las obras, servicios y actividades de su competencia que se recogen en los presentes Estatutos.

Art. 2.º La Mancomunidad, denominada Mancomunidad Río Grío, tendrá su sede en el municipio de Santa Cruz de Grío, en cuya Casa Consistorial radicarán sus servicios administrativos, en los locales que se obliga a facilitar el Ayuntamiento de dicho municipio gratuitamente.

Los gastos ordinarios para el funcionamiento de la Mancomunidad (tales como teléfono, luz, calefacción, material de oficina, etc.) serán por cuenta de ésta.

Capítulo III. Organos de gobierno de la Mancomunidad:

Art. 7.º 1. La Junta de la Mancomunidad estará integrada por tres miembros o vocales, representantes de los municipios que la integren.

Art. 10 bis. La Asamblea general estará integrada por todos los concejales de los Ayuntamientos miembros, y se reunirá una vez al año o a instancia de la Junta de la Mancomunidad cuando lo considere oportuno, al objeto de asesorar y/o consultar a la Junta general de todos los asuntos que se consideren convenientes de acuerdo con la legalidad y los principios democráticos.

Tercero. Remitir certificación del Pleno al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales para que, si lo tuvieran a bien, resolvieran disponer la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón" de los artículos propuestos para su modificación de esta Mancomunidad de Río Grío.»

Y para que así conste, y a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor presidente de la Mancomunidad, en Santa Cruz de Grío a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y tres. El presidente, José-Carlos Jimeno Castillo. - Ante mí: El secretario, Rafael Serrano Herranz

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 38.515

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, en el juicio de tercería de dominio tramitada con el núm. 1.320-A de 1992, entre las partes que dirán, dictó sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y fallo:

«Sentencia número 372. — En Zaragoza a 11 de mayo de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía (tercería de dominio) número 1.320 de 1992-A, instados por Financiera Seat, S. A., representada por el procurador señor Giménez Navarro, contra Tesorería General de la Seguridad Social, Dirección Provincial de Zaragoza, representada por el procurador señor San Pío, y contra Miguel Barragán Coronado, sobre procedimiento de apremio de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda de tercería interpuesta por la legal representación de Financiera Seat, S. A., debo declarar y declaro la existencia de prohibición de dispone, como limitación del derecho de dominio del ejecutado Miguel Barragán Coronado, sin consentimiento de la financiera tercerista, respecto al vehículo marca "Audi", modelo "Coupé", matricula Z-6011-AJ, ordenando el levantamiento del embargo respecto al mismo, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Rubricado.)

n

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles después de su publicación.

Y para que sirva de cédula de notificación a Miguel Barragán Coronado, en ignorado paradero, extiendo la presente en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

Núm. 38.516

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, en el juicio ejecutivo que tramita con el número 888-A de 1992, promovido por Banco de Fomento, S. A., representada por el procurador señor Campo, contra otros y Promociones Monte Romero, S. L., en reclamación de 6.000.000 de pesetas, ha acordado citar de remate a la parte demandada concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar que se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos noventa y tres. -El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 38.525

Don Antonio López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de adopción de la menor Esperanza del Pino Tuhamy, bajo el número 78 de 1993-B, en los cuales se ha dictado auto con esta fecha, en el que se acuerda la adopción

Y para que sirva de notificación en forma a don Antonio del Pino Santos y doña Fátima Tuhami Hamri, padres biológicos de la citada menor, se expide el presente, haciéndole saber que contra dicha resolución podrá interponer recurso de apelación dentro del término de cinco días ante este Juzgado.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Antonio López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 38.526

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de acogimiento del menor Tiago-André Costa da Silva, bajo el número 329 de 1993-C, en los cuales se ha dictado auto con esta fecha en el que se acuerda el acogimiento del menor Tiago-André Costa da Silva.

Y para que sirva de notificación en forma a Víctor-Manuel Ramos da Silva, padre biológico del citado menor, se expide el presente, haciéndole saber que contra dicha resolución podrá interponer recurso de apelación dentro del término de cinco días ante este Juzgado.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 38.800

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio declarativo de divorcio solicitado por un solo cónyuge número 681 de 1993, instado por don Manuel Rasal Nonesma, contra doña María Malo Huerto, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a esta última, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en forma y conteste la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 38.991

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge, número 687 de 1993, instado por doña María-José Fustero Zueras, contra don Enrique Ruiz González, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a don Enrique Ruiz González, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en forma y conteste a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos noventa y tres. -El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 39.340

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de divorcio solicitado por un solo cónyuge número 693 de 1993, instado por doña María del Carmen Alvarez Martín, contra don Felipe Morlas Lahera, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a este último, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en forma y conteste la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar-

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación y traslado de subasta

Núm. 38.806

En el juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 956 de 1992-A, a instancia de Aragonesa de Avales, S. G. R., representada por la procuradora señora Artero, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Víctor Masip Giménez y otra, en tercera subasta y por el bien relacionado en el edicto número 76.160, aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 9 de enero del presente año, se ha ofrecido por la parte actora la suma de 1.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado a la parte demandada antes indicada a los fines establecidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 38.807

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zarag^{oza;}

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.309 de 1990, promovido por Manufacturas Marus, S. L., contra doña Raquel Grau Iturbe, en reclamación de 378.885 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha dar traslado de la subasta para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, todo ello de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y haciéndole saber que se ha ofrecido por la totalidad de los bienes embarandos la de los bienes embargados la suma de 1.000 pesetas. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 38.599

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 258 de 1993, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Eloy Crespo Zubizarreta e Inmaculada-Concepción García Garrido, en reclamación de 520, 164 pesetes ha concepción García Garrido, en reclamación de secondo 520.164 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Eloy Crespo Zubizarreta e Inmaculada-Concepción García Garrido, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueva dos se acconoces. de nueve días se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres-El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 38.808

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 933 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Zaragoza a 30 de marzo de 1993. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número de Romanos de Primera Instancia número de Romanos de Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 933 de 1992 de juicio ejecutivo, seguidos por don Pedro-Dionisio Sánchez Fernández, don Francisco-Javier Ortiz Lausín y don José-Luis Arcega Dorado, representado esculado de la Contra de Cont Arcega Dorado, representados por el procurador señor Barrachina Mateo y defendidos por el letrado señor Marín, siendo demandada How Publicidado Sociedad Limitada, declarada en rebeldía, y...

340

ncia

uge

tín,

cha

n el

ida,

ión

gar.

res.

806

n el

R.,

te y

cera

en en

e ha

ada

, de

mio

807

oza;

rido

en

cha

eda

e la de

dad

e le

599

ncia

ido

spo

de

ate

ión

ino

les

vio

les

res.

808

icia

ha.

ma

del

itos

isio

uis

lad,

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de don Pedro-Dionisio Sánchez Fernández, don Francisco-Javier Ortiz Lausín y don José-Luis Arcega Dorado, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada How Publicidad, S. L., para el pago a dicha parte ejecutante de 232.144 pesetas de principal y los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada How Publicidad, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer en el plazo de cinco días ante este Juzgado, expido y firmo la presente en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Santiago Sanz.

JUZGADO NUM. 10 Núm. 39.421

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.037 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de febrero de 1993. — Doña Belén Paniagua Plaza, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, ha visto, en nombre de S. M. el Rey, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguido bajo el número 1.037 de 1992, a instancia de la demandante mercantil Distribuciones y Representaciones Usieto, S. A. L., representada por el procurador don M. José Bibián Fierro y asistida por el letrado don Adolfo Martines Aloras, contra el demandado don Mariano Hinojar Beneyto, mayor de edad, con domicilio en Zaragoza (calle San Antonio María Claret, 51, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de la entidad mercantil Distribuciones y Representaciones Usieto, S. A. L., contra don Mariano Hinojar Beneyto, y debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la suma de 1.838.671 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad devengados desde la fecha de interpelación judicial hasta su completo pago, con imposición al demandado de las costas causadas en esta

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Mariano Hinojar Beneyto, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y tres. La secretaria, María-Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de notificación

Núm. 38.810

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de desahucio número 1.195 de 1992-A, a instancia de don Perfecto Serrano Marquina, representador Luan L. representado por la procuradora señora Belloc Hierro, contra don Juan I. Pérez Morales, que falleció en fecha 15 de enero de 1993, fecha posterior a la internacional de la recaido la la interposición del presente procedimiento, y en el cual ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de mayo de 1993. — Vistos por doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de desal. desahucio número 1.195 de 1992-A, tramitado entre partes: como demandante, don Desandara señora don Perfecto Serrano Marquina, representado por la procuradora señora Bello. Belloc, y como demandado, don Juan I. Pérez Morales, y...

Fallo: Que estimando integramente la demanda promotora del presente Juicio, instado por don Perfecto Serrano Marquina contra don Juan-Ignacio Pérez Morales, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que ligaba a las partes sobre el inmueble sito en esta ciudad, en la calle Luis Braille, número 12, 2.º D.

Notifiquese la presente sentencia a la persona o personas ignoradas que pudieran tener derecho a la subrogación en el contrato de alquiler del demandado fallecido, haciendo saber a las partes que esta sentencia es recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial de esta ciudad en el plazo plazo de tres días a contar de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

y para que así conste y sirva de notificación pública en legal forma, extiendo la presente en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y tree y tres. La secretaria, María-Jesús Escudero.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 38,600

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio ejecutivo número 177 de 1993-D se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de junio de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos número 177-D de 1993, de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de Transformados Siderúrgicos, S. A., representada por el procurador señor Poncel y defendida por el letrado señor Mestre, contra Componentes, Puertas y Accesorios, S. A. (COPASA), declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Transformados Siderúrgicos, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la ejecutada Componentes, Puertas y Accesorios, S. A. (COPASA), y con su producto, entero y cumplido pago a la demandante de la suma de 876.022 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses y costas causadas que se imponen a la demandada y se calculan en 350.000 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada.)

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a la demandada Componentes, Puertas y Accesorios, S. A. (COPASA), que se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 43.159

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 22 de 1993-C se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Mariano León Gracia, fallecido en esta ciudad el día 16 de enero de 1993, a instancia de doña María-Teresa León Morales, a favor de la solicitante y de doña María-Luisa León Morales, en el cual se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicho causante don Mariano León Gracia, que fue natural y vecino de Zaragoza, y llamar a cuantas personas se consideren con igual o mejor derecho que los solicitantes a fin de que en el término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente mencionado a alegar y probar lo que a su derecho pueda convenir.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Alfonso Ballestín. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 2. - TERUEL

Núm. 38.822

Doña María-Pilar Vicente-Gella Benítez, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 198 de 1992 se siguen actuaciones de juicio de menor cuantía, a instancia de Turolense de Asfaltos, S. A., sobre reclamación de cantidad, contra Obras y Repoblaciones Forestales (ORFOSA), se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Teruel a 17 de febrero de 1993. — Vistos por la ilustrísima señora doña María-Pilar Vicente-Gella Benítez, magistradajueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Teruel y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguidos con el número 198 de 1992, entre partes: como demandante, Turolense de Asfaltos, S. A., con domicilio social en Teruel (calle Comandante Fortea, 5), representada por el procurador don Joaquín Estebanell Arnal y dirigida por el letrado don Pedro Marqués Carrillo, y de otra, como demandada, Obras y Repoblaciones Forestales, S. A. (ORFOSA), con domicilio social en Ejea de los Caballeros (Zaragozā), carretera de Erla, 102, declarada en situación procesal de rebeldía, y..

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador don Joaquín Estebanell Arnal, en representación de la empresa Turolense de Asfaltos, S. A., debo condenar y condeno a la demandada Obras y Repoblaciones Forestales, S. A. (ORFOSA), a que abone a la actora la cantidad de 1.023.795 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del emplazamiento, 29 de junio de 1992, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución y hasta su completo y efectivo pago, imponiendo a dicha demandada, por ser ello preceptivo, las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a la demandada rebelde mediante edictos, salvo que en el plazo de tres días se solicite por la parte actora la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Obras y Repoblaciones Forestales, S. A. (ORFOSA), se expide el presente en Teruel a siete de junio de mil novecientos noventa y tres. - La magistrada-jueza, María-Pilar Vicente-Gella. - La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 49.091

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 234 de 1993, que se tramitan en este Juzgado de lo Social por incidente de no readmisión, contra la empresa Reformas La Unión, S. L., se ha dictado providencia de fecha 21 de julio de 1993 cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado-juez don Rafael-María Medina y Alapont. En Zaragoza a 21 de julio de 1993. — Accediendo a lo interesado por la parte actora, y según lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del texto articulado de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, cítese a las partes de comparecencia para el día 13 de septiembre próximo, a las 9.50 horas, con las prevenciones legales. Y encontrándose la demandada en ignorado paradero, cítese por edictos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — El magistrado-juez, Rafael María Medina y Alapont. - El secretario, Luis Borrego de Dios.»

(Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Reformas La Unión, S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE EL BURGO DE EBRO

Agencia Ejecutiva

Núm. 48.539

Don José Manresa Jordán, agente ejecutivo de la Comunidad de Regantes de El Burgo de Ebro;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio número 181 de 1992, que se instruye en esta Agencia Ejecutiva, se ha dictado con fecha 26 de julio de 1993 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor presidente con fecha 22 de julio de 1993 la subasta de bienes inmuebles de la deudora Terrenos Urbanización Virgen de la Columna, S. A. (TURVICOSA), cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 25 de septiembre de 1992, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Agencia Ejecutiva, procédase a la celebración de la citada subasta el día 21 de septiembre de 1993, a las 10.00 horas, en la sala de juntas de la Comunidad (Ramón y Cajal, 46), y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 146, en cuanto le sea de aplicación, y 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.»

Notifíquese a la deudora y anúnciese por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de esta Comunidad de Regantes y de esta Agencia Ejecutiva.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Rústica denominada "Torre de la Virgen", en el término municipal de El Burgo de Ebro, sita en las partidas de "Llano" o "Plano de La Cartuja Baja", "Llano de la Fuente", "Echenique" y otras, de cabida 10 hectáreas 17 centiáreas 72 decimetros cuadrados y 4 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.356, libro 37, folio 38, finca núm. 2.186, inscripción primera. Tasación, 3.000.000 de pesetas. Cargas, ninguna. Tipo, 3.000.000 de pesetas.

2.º Que serán posturas admisibles en primera licitación las proposiciones que cubran, como mínimo, el tipo. Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación, cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de

Acordada la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del que sirvió en la subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 20 % del nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados, sirviendo al efecto los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes que no resulten adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

- 3.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja de la Comunidad de Regantes si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.
- 4.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 5.º La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de los descubiertos.
- 6.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.
- 7.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Agencia Ejecutiva hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 8.º Esta Comunidad de Regantes se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 152 del Reglamento General de Recaudación. Advertencias: Ante la imposibilidad de notificar a la deudora la presente

providencia, sirva esta publicación de notificación a todos los efectos.

Sirva igualmente este anuncio de notificación a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos.

El Burgo de Ebro, 26 de julio de 1993. — El agente ejecutivo, José Manresa Jordán.

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958) CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



TARKET DE BRECIOS VICENTE AÑO 1003.	Precio
TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993: Suscripción anual	14.610 1.410 5.600 65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada. Importe por línea impresa o fracción Anuncios con carácter de urgencia	220 Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocom- posición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica: Una página	38.500 20.500
(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)	;al

Palacio Provincial El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.—